

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

021-O-2024

Acta de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada el veintitrés de septiembre del dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Romario Antonio Navarro Barrantes
Regidor Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes
Síndica Propietaria

Eric Calderón Sánchez
Síndico Suplente

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Mauren Jiménez Sandoval
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum

- Oración
- 2. Nombramiento y Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus
- 3. Lectura y Aprobación de Actas
- 4. Lectura de Correspondencia
- 5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
- 6. Mociones de los Señores Regidores
- 7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
- 8. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal y el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Siguiendo con la agenda de trabajo vamos a ratificar el nombramiento de los miembros del comité cantonal de deportes".

SE ACUERDA: Ratificar el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes de Coto Brus que queda integrado por los siguientes miembros;

REPRESENTA	NOMBRE	CEDULA
Concejo Municipal	Marique Barrantes Arrieta	6-233-751
Concejo Municipal	Damaris Zamora Jiménez	6-289-893
Organizaciones Comunales	Ademar Ugalde Espinoza	6-271-519
Organizaciones Deportivas del Cantón	Jonatan Arrieta Bonilla	6-273-098
Organizaciones Deportivas del Cantón	Jason Martín Corrales Vargas	1-1074-150
Organizaciones Juveniles del Cantón	Axel Andrés Villalobos Morales	6-505-368
Organizaciones Juveniles del Cantón	Jimena Camacho Valverde	1-2040-721

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Seguidamente, de acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes.

Queda pendiente la juramentación del Sr. Jonatan Arrieta Bonilla.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 009-E-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 020-O-2024, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AL-CPEAMB-0647-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24325 **"Modificación al Artículo 35 de la Ley N° 7575, "Ley Forestal" y sus Reformas que Autoriza la Intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Área Silvestres Protegidas"**.

Criterio legal N° 0069-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,325 en Costa Rica busca reformar el artículo 35 de la Ley Forestal N° 7575, con el objetivo de permitir la intervención directa del Benemérito Cuerpo de Bomberos en áreas silvestres protegidas. La modificación propuesta autorizaría a los bomberos a actuar inmediatamente en caso de incendios en dichas áreas, sin requerir permisos previos, con el fin de mitigar daños ambientales graves que los retrasos en la autorización podrían ocasionar.

Esta reforma responde a la necesidad de una acción más ágil frente a incendios forestales, que han aumentado en frecuencia y severidad, especialmente en áreas protegidas clave para la biodiversidad de Costa Rica.

El proyecto de ley al que se refiere es el expediente 24.325 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Este proyecto busca modificar el artículo 35 de la Ley Forestal (Ley 7575) y sus reformas, con el objetivo de autorizar la intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en áreas silvestres protegidas.

1. Propósito de la modificación: Permitir que el Cuerpo de Bomberos pueda intervenir en áreas silvestres protegidas, presumiblemente para atender emergencias como incendios forestales.

2. Implicaciones legales: Modificación de una ley existente (Ley Forestal) que probablemente tenga restricciones sobre actividades en áreas protegidas. Necesidad de equilibrar la protección ambiental con la seguridad pública y la prevención de desastres.

3. Consideraciones constitucionales: Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, que garantiza el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Necesidad de asegurar que la modificación no contradiga este principio constitucional.

4. Aspectos ambientales: Evaluar el impacto potencial de las intervenciones de bomberos en ecosistemas sensibles. Considerar medidas para minimizar daños ecológicos durante las operaciones de emergencia.

5. Coordinación interinstitucional: Analizar cómo se coordinaría la actuación del Cuerpo de Bomberos con las entidades encargadas de la gestión de áreas protegidas, como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

Ordinaria 021
23 - setiembre - 2024
Pág. N° 4

6. *Limitaciones y salvaguardas: Establecer claramente en qué circunstancias se permitiría la intervención. Definir protocolos específicos para minimizar el impacto en las áreas protegidas.*

7. *Concordancia con otras leyes: Asegurar que la modificación sea coherente con otras leyes ambientales y de gestión de emergencias de Costa Rica.*

8. *Opinión de expertos: Considerar los criterios técnicos de biólogos, ecólogos y otros expertos en conservación. Tomar en cuenta la opinión de expertos en manejo de emergencias y prevención de incendios forestales.*

Un análisis legal completo, incluiría, revisar el texto exacto de la propuesta de modificación, así como los antecedentes legislativos y jurisprudenciales relevantes. También sería importante considerar los informes técnicos y las opiniones de las instituciones involucradas, como el Ministerio de Ambiente y Energía, el SINAC y el propio Cuerpo de Bomberos.

Conclusión; La modificación propuesta autorizaría a los bomberos a actuar inmediatamente en caso de incendios en dichas áreas, sin requerir permisos previos, con el fin de mitigar daños ambientales graves que los retrasos en la autorización podrían ocasionar. Debe darse apoyo a este proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24325 Modificación al Artículo 35 de la Ley N° 7575, "Ley Forestal" y sus Reformas que Autoriza la Intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Área Silvestres Protegidas.

Votación Unánime.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: "Don José Joaquín, el señor alcalde nos está solicitando que movamos dos vehículos, tal vez si nos dan unos 5 minutos para mover los dos vehículos que hay ahí, que es el del alcalde, el de Cubero y el mío para tener un pequeño receso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No, no, continuamos, ustedes si son 5 minutos como la mayoría de estos lo que seguimos son con expedientes, quedamos mayoría todavía ustedes pueden retirarse a ir a hacer ese ese movimiento".

Al ser las 9:17 se retiran los Regidores Norjelens María Lobo Vargas, José Miguel Cubero Abarca.

La Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, asume como propietaria a efectos de votación.

- 2) Oficio AL-CE23949-0345-2023 de la Señora Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político y Electoral del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24343 **"Reforma del Artículo 142 del Código Electoral, N°8765 para Ampliar a Elecciones Municipales la Veda Publicitaria de Obra Pública"**.

Criterio legal N° 0068-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,343 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica busca reformar el artículo 142 del Código Electoral (Ley N.º 8765). El objetivo de esta reforma es extender la prohibición de difundir publicidad gubernamental relacionada con obra pública, que ya aplica en elecciones generales, también a los

periodos de elecciones municipales. Esto implica que durante el periodo de elecciones municipales tampoco se permitirá que el gobierno haga uso de publicidad para promocionar obras públicas, asegurando así que no se utilice con fines electorales.

El proyecto pretende garantizar equidad en el proceso electoral, evitando que las campañas municipales puedan verse influenciadas por la difusión de los logros gubernamentales, (en este caso MUNICIPALES), en términos de infraestructura o servicios, lo que podría generar ventajas indebidas para determinados candidatos. Actualmente, este proyecto de ley se encuentra en la etapa de comisión dentro de la Asamblea, La reforma dice lo siguiente;

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 142 del Código Electoral, Ley N.o 8765, de 19 de agosto de 2009. El texto es el siguiente: Artículo 142- Información de la gestión de obra pública Se prohíbe a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales o municipales y hasta el propio día de dichas elecciones. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales o cantonales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE. Rige a partir de su publicación. Siendo que es una reforma que le concierne totalmente al TSE, en la cual están involucradas directamente, Las Municipalidades, al aclarar lo respectivo con la veda política en tiempos de campañas electorales. Dese el apoyo necesario.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24343 Reforma del Artículo 142 del Código Electoral, N°8765 para Ampliar a Elecciones Municipales la Veda Publicitaria de Obra Pública.

Votación Unánime.

- 3) Correo electrónico del Sr. Alberto Cabezas, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, solicitando información sobre las políticas de desarrollo local y los presupuestos asignados para los años 2024 y 2025.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "El señor Cabeza Si todos leyeron ahí tiene nos manda un extenso listado que nos pone ahí y creo que el acuerdo de este Concejo debería ir eh más o menos así, esto lo consulté con mi compañero Arturo para tomar una decisión más clara y no cometer un error, dice así; el licenciado nos remite esta información que nosotros vamos a aprobar;

"Quien suscribe, Arturo Méndez Jiménez, en mi concepto de asesor, de calidades conocidas por sus personas atento les expresa lo siguiente.

Con relación a la carta fecha 15 de septiembre de 2024 y suscrita supuestamente por el señor Alberto Cabezas, en los conceptos que él dice ser. Aconsejo que de acuerdo con el artículo 27 y 41 de la Constitución política, y el derecho de información que tiene él como ciudadano costarricense se le debe de responder en el plazo de 10 días hábiles que corren a partir del recibido de la nota. Se le haga de su conocimiento manifestándole, se le va a dar dicha información, solicitada en la nota indicada. Sin embargo, por ser una misiva que abarca la inclusión de mucha información, informarle que se estaría trasladando a la administración de la municipalidad para que ellos recopilen la información pertinente a los siete puntos que él expone necesita la misma

Si hago ver respetuosamente al Concejo, que se le indique a la administración responsable que necesariamente aporte la información, que el punto siete de dicha nota; Listado de patentado: relación de los patentados en el cantón y sus respectivos contactos. Esto último (los contactos) no se le puede entregar en virtud de qué es información restringida y es de manejo propio de patentado dicha información.

Ordinaria 021
23 - setiembre - 2024
Pág. N° 6

En resumen, cursar nota manifestándole al señor que la información se le estará entregando, que en este momento se está recopilando la misma por parte de la administración de la Municipalidad de Coto Brus Puntarenas.

También hacerle ver respetuosamente al señor Cabezas, que cuando suscriba notas en donde manifieste hacerlo en calidad de fiscal de una asociación o presidente de una asociación nos aporte la respectiva personería jurídica actualizada, para tener certeza de que es la persona legalmente autorizada, legitimado, por parte de quien dice representar para realizar dichos tramites”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “Sería muy importante anotar ahí de que tiene que haber una un acuerdo de junta directiva, no solamente lo de él como fiscal, sino que la junta directiva toma el acuerdo”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Si, porque él es representante de una asociación, no la está pidiendo personalmente, entonces para que se le se le anote, los que estemos de acuerdo”.

SE ACUERDA: Trasladar dicha nota al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que gire las instrucciones a quien corresponda con el fin de brindar la información solicitada por el Sr. Cabezas.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Informarle al Sr. Alberto Cabezas, Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, que la información solicitada se le estará entregando, que en este momento se está recopilando la misma por parte de la administración de la Municipalidad de Coto Brus Puntarenas. Asimismo, respetuosamente se le solicita que cuando suscriba notas en donde manifieste hacerlo en calidad de fiscal de una asociación o presidente de una asociación nos aporte la respectiva personería jurídica y el acuerdo de la junta directiva, para tener certeza de que es la persona legalmente autorizada, legitimado, por parte de quien dice representar para realizar dichos trámites.

Votación Unánime.

Al ser las 9:25 a.m. se reincorpora los Regidores Norjelens María Lobo Vargas, José Miguel Cubero Abarca.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Solicita alterar el orden del día, porque ahí llegó Jonathan, vamos a alterar el orden, los que estemos de acuerdo en alterar el orden para juramentar a Jonathan”.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día para proceder con la juramentación del Sr. Jonatan Arrieta Bonilla.

Votación Unánime.

Seguidamente, de acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar al Sr. Jonatan Arrieta Bonilla.

- 4) Oficio AL-CE23949-0346-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Reforma Electoral, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24358 "**Ley de Armonización del Recuento Electoral**".

Criterio legal N° 0067-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. Este proyecto responde a la necesidad de mejorar los mecanismos de control y verificación electoral, en especial en situaciones donde los resultados pueden ser disputados o ambiguos. Al cambiar el enfoque del recuento definitivo, la reforma pretende asegurar que los resultados sean más confiables y verificables por organismos externos o independientes, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), reforzando la credibilidad del proceso electoral.

Este tipo de reformas se enmarca en un esfuerzo más amplio de modernización del sistema electoral, con otras propuestas en curso que buscan actualizar el marco legal para una mayor transparencia y eficacia en los procesos electorales.

CONCLUSION. *NO se puede manifestar mayor criterio, en virtud de que es un proyecto que no afecta directamente a La Municipalidad o al Concejo Municipal. Acúcese únicamente recibido, De ser pertinente enviarse la respectiva nota a la Comisión Legislativa, con el respectivo acuse de recibido en conformidad.*

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Oficio AL-CE23144-0215-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Infraestructura, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24254 "**Adición de un Inciso G) al Artículo 17 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley N°3503 del 10 de Mayo d 1965 y sus Reformas y de un Inciso K) al Artículo 35 y un Inciso G) al Artículo 143 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°9078 del 04 de Octubre de 2012 y sus Reformas. Ley para Garantizar el Uso del GPS en Rutas de Autobús**".

Criterio legal N° 0067-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24.254, que propone la adición de un inciso G al artículo 17 de la Ley Reguladora de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores (Ley 3503) y las respectivas reformas a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley 9078), tiene como objetivo principal garantizar el uso de GPS en las rutas de autobuses. Esta medida busca mejorar la seguridad, El inciso G propone obligar a los operadores de autobuses a implementar y utilizar sistemas de GPS en sus vehículos para monitorear y controlar en tiempo real las rutas, horarios y comportamiento de los conductores. Este cambio busca mejorar varios aspectos relacionados con la eficiencia del transporte público, la seguridad de los pasajeros, y la transparencia en la operación de las rutas de autobuses.

1. Adición del inciso K al artículo 35 de la Ley 9078.

2. Adición del inciso G al artículo 143 de la Ley 9078.

Ambas reformas están vinculadas a la implementación de sistemas de GPS en los autobuses para monitorear y regular el servicio de transporte público, buscando mejorar la seguridad y eficiencia.

Inciso K al artículo 35 de la Ley 9078: El artículo 35 de la Ley de Tránsito establece las obligaciones de los conductores en relación con la seguridad y la operación de los vehículos en las vías públicas.

La adición del inciso K, introduce la obligatoriedad de que los autobuses del transporte público estén equipados con dispositivos GPS para garantizar el monitoreo en tiempo real de las rutas y el comportamiento de los conductores. El objetivo de esta reforma es proporcionar una herramienta para que las autoridades de

tránsito y las empresas operadoras puedan supervisar el cumplimiento de las rutas y horarios, así como evitar conductas peligrosas, como el exceso de velocidad.

2. Inciso G al artículo 143 de la Ley 9078: El artículo 143 establece las sanciones por infracciones graves de tránsito. Estas sanciones están orientadas a garantizar el respeto por las leyes de tránsito y la seguridad vial. La adición del inciso G a este artículo incluirá una sanción específica para los operadores de autobuses que no cumplan con la obligación de instalar y mantener en funcionamiento el sistema de GPS. Este inciso establecerá que el incumplimiento de esta obligación será considerado una infracción grave, sujeta a las respectivas multas y sanciones establecidas en la ley.

Objetivos de estas reformas:

1. Mejorar la seguridad vial: Con el monitoreo en tiempo real de los autobuses, se pretende reducir las conductas peligrosas, como el exceso de velocidad, y garantizar que los autobuses sigan las rutas autorizadas.

2. Aumentar la eficiencia del transporte público: El uso de GPS permitirá mejorar la planificación y el control de las rutas, evitando desviaciones y mejorando la puntualidad.

3. Facilitar la supervisión y fiscalización: Las autoridades de tránsito podrán utilizar los datos proporcionados por el GPS para supervisar el servicio y detectar incumplimientos de forma más eficiente.

4. Sancionar el incumplimiento: Al incluir sanciones específicas en el artículo 143, se garantiza que los operadores de transporte cumplan con la normativa y adopten las medidas necesarias para la instalación y el uso adecuado de los sistemas de GPS.

Las adiciones del inciso K al artículo 35 y del inciso G al artículo 143 de la Ley de Tránsito (Ley 9078) refuerzan el marco legal para garantizar el uso obligatorio de GPS en los autobuses, estableciendo tanto la obligación de instalar estos dispositivos como sanciones para quienes no cumplan con esta normativa. Estas reformas están orientadas a mejorar la seguridad y eficiencia del transporte público, asegurando un mayor control y monitoreo de las rutas y conductores.

Conclusión:

En general, las municipalidades de Costa Rica deberían apoyar el expediente 24.254, ya que la implementación del uso de GPS en autobuses ofrece claras ventajas en términos de seguridad, eficiencia, transparencia y mejora del servicio público. Esta medida puede tener un impacto positivo en la movilidad urbana, el control del tráfico y la calidad del transporte público, factores que son de gran interés para los gobiernos locales. Sin embargo, será fundamental que el marco legal asegure que los costos de implementación no afecten excesivamente a los operadores o usuarios y que se establezcan los mecanismos de supervisión adecuados para garantizar la correcta utilización de la tecnología.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24254 Adición de un Inciso G) al Artículo 17 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley N°3503 del 10 de Mayo d 1965 y sus Reformas y de un Inciso K) al Artículo 35 y un Inciso G) al Artículo 143 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N°9078 del 04 de Octubre de 2012 y sus Reformas. Ley para Garantizar el Uso del GPS en Rutas de Autobús.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPETUR-0267-2024 de la Licda. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24392 "**Ley de Aeroparques Turísticos**".

Criterio legal N° 0065-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 23.492 en la Asamblea Legislativa de Costa Rica corresponde a la Ley de Aeroparques Turísticos, un proyecto que busca promover el desarrollo de una nueva infraestructura turística en el país, combinando instalaciones aeroportuarias con parques de atracción turística.

Objetivos principales de la ley:

1. *Desarrollo turístico y económico: El proyecto pretende fomentar la construcción de aeroparques, que serían áreas con aeródromos o pequeños aeropuertos integrados con instalaciones turísticas. Esto busca incentivar el crecimiento del turismo, mejorar el acceso a zonas remotas y generar empleo en las comunidades cercanas.*
2. *Incentivos para la inversión privada: La ley tiene como uno de sus propósitos atraer inversión privada en el desarrollo de aeroparques, ofreciendo incentivos fiscales y facilidades para los inversionistas interesados en crear estas infraestructuras, tanto nacionales como extranjeros.*
3. *Mejorar la conectividad regional: Al integrar aeródromos con parques turísticos, se pretende facilitar el transporte aéreo interno y la conexión entre diferentes zonas turísticas del país. Esto ayudaría a descongestionar los aeropuertos principales y brindaría acceso a destinos menos frecuentados.*
4. *Sostenibilidad y conservación ambiental: El proyecto incluye regulaciones sobre el impacto ambiental de los aeroparques, estableciendo que las instalaciones deben cumplir con normas estrictas de sostenibilidad y minimizar su huella ambiental. Esto se alinea con la política ambiental de Costa Rica, que prioriza el turismo sostenible.*
5. *Desarrollo de nuevas experiencias turísticas: Los aeroparques están diseñados para ofrecer no solo el servicio de transporte, sino también actividades turísticas complementarias, como ecoturismo, deportes aéreos, aventura, y otras experiencias atractivas para turistas nacionales e internacionales.*

Regulación y control:

- *Municipalidades y reguladores de aviación: Las municipalidades y las autoridades de aviación civil tendrán un papel clave en la supervisión y autorización de los aeroparques. Se establecen responsabilidades para la Dirección General de Aviación Civil en la autorización de los aeródromos, así como el cumplimiento de normas de seguridad y operatividad.*
- *Incentivos fiscales: El proyecto de ley podría incluir beneficios como exoneraciones de impuestos a las empresas que inviertan en la construcción de aeroparques o facilidades en trámites de permisos de construcción y operación. Sin embargo, estos incentivos estarán condicionados al cumplimiento de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social.*

Impacto social y económico:

- Este proyecto tiene un fuerte componente de desarrollo regional, ya que busca beneficiar áreas rurales o menos desarrolladas del país al mejorar el acceso de turistas a estas zonas. También puede contribuir a la diversificación de la oferta turística de Costa Rica, que ya es un destino reconocido a nivel mundial por su enfoque en ecoturismo y sostenibilidad.*
- *Impacto ambiental: Aunque la ley busca minimizar el impacto ambiental de los aeroparques, los críticos podrían argumentar que la expansión de infraestructuras aeroportuarias en áreas naturales puede afectar la biodiversidad, por lo que se requerirán estudios de impacto ambiental rigurosos.*
 - *Acceso a capital: El éxito de la ley dependerá de la capacidad para atraer inversión privada, ya que la creación de aeroparques implica costos significativos de infraestructura.*

Conclusión:

El expediente 23.492, relativo a la Ley de Aeroparques Turísticos, busca innovar en el desarrollo del turismo en Costa Rica al integrar transporte aéreo y actividades turísticas en un mismo espacio. Su enfoque en el crecimiento económico y la mejora de la conectividad puede generar beneficios importantes, pero también enfrentará desafíos en cuanto a su viabilidad económica y ambiental.

Las municipalidades de Costa Rica deben de apoyar el expediente 24.392, relativo a la Ley de Aeroparques Turísticos, dado que ofrece beneficios económicos y turísticos importantes, especialmente para las regiones menos desarrolladas. Sin embargo, este apoyo debería estar condicionado a que se establezcan mecanismos claros de protección ambiental, distribución justa de los beneficios y garantías de que los costos de infraestructura no recaigan exclusivamente en los gobiernos locales. Además, será fundamental que la ley contemple una adecuada planificación y control para evitar problemas relacionados con la sobreexplotación turística y el daño a los ecosistemas locales.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo sa al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24392 Ley de Aeroparques Turísticos.

Votación Unánime.

7) Oficio AL-CPEMUN-0438-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa,

solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24488
"Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos en Condominios de Interés Social".

Criterio legal N° 0064-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente número 24.488 en la Asamblea Legislativa de Costa Rica corresponde al proyecto de Ley de Modernización y Acceso Equitativo a los Servicios Públicos en Condominios de Interés Social". Este proyecto tiene como objetivo central garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos en los desarrollos habitacionales de interés social, especialmente los condominios, mediante la modernización y actualización de las normativas que regulan dichos servicios.

Objetivos principales de la ley:

- 1. Acceso equitativo a los servicios públicos: El proyecto busca asegurar que las personas que viven en condominios de interés social tengan el mismo acceso a los servicios públicos (agua, electricidad, telecomunicaciones, etc.) que cualquier otro tipo de vivienda, eliminando las barreras o desigualdades que puedan existir por el tipo de vivienda.*
- 2. Modernización del marco regulatorio: Actualiza el marco legal para que se adecue a las necesidades actuales de los desarrollos de vivienda en régimen de condominio, estableciendo directrices claras para la prestación eficiente de servicios públicos en este tipo de proyectos habitacionales.*
- 3. Seguridad jurídica para los condominios: Establece garantías jurídicas tanto para los propietarios como para los desarrolladores en cuanto a la provisión de servicios básicos y la infraestructura que deben cumplir los desarrollos de interés social.*
- 4. Condiciones para la prestación de servicios: Se incluyen disposiciones específicas para que los proveedores de servicios públicos (como las compañías de electricidad, agua potable, telecomunicaciones, etc.) estén obligados a brindar sus servicios de manera adecuada y suficiente en estos condominios, asegurando que no se vulneren los derechos de los residentes.*
- 5. Fomento del desarrollo de viviendas de interés social: La ley busca incentivar a los desarrolladores de proyectos de vivienda de interés social a crear más condominios bajo este régimen, con la seguridad de que las condiciones para la prestación de servicios públicos estarán garantizadas por ley.*

Procedimientos y responsabilidades:

- Proveedores de servicios públicos: Tendrán la obligación de prestar servicios en igualdad de condiciones, sin discriminación por el tipo de desarrollo habitacional (condominios de interés social frente a otro tipo de condominios o viviendas).

*- **Municipalidades y entes reguladores: Tendrán un papel importante en la supervisión y control del cumplimiento de esta ley, velando porque los desarrollos en régimen de condominio cumplan con las normativas relacionadas con infraestructura y servicios públicos.***

- Normas técnicas y reglamentos: El proyecto de ley propone que se establezcan normas técnicas claras y actualizadas para la construcción de infraestructura de servicios públicos en este tipo de viviendas.

Impacto legal y social: Este proyecto de ley tiene un fuerte enfoque social, ya que pretende mejorar las condiciones de vida de las personas que residen en viviendas de interés social, asegurando que tengan acceso a servicios básicos en condiciones dignas. A nivel legal, se busca modernizar las normativas para evitar vacíos legales o problemas derivados de la falta de regulación en cuanto a la prestación de servicios en estos condominios.

En resumen, la Ley de Modernización y Acceso Equitativo a los Servicios Públicos en Condominios de Interés Social pretende equilibrar el acceso a los servicios públicos, mejorar la calidad de vida de los habitantes de viviendas de interés social y modernizar la normativa en relación con estos desarrollos habitacionales.

Recomendación; se debe apoyar esta iniciativa, sin embargo, se echa de menos el hacer un énfasis en la Ley 7.660, DENTRO DE NOTA DE APOYO (solicitar la inclusión de dicha ley), sobre todo que son proyectos de interés social, y por lo general van de la mano con alguna institución del Gobierno.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24488 Ley de Modernización y Acceso Equitativo a Servicios Públicos en Condominios de Interés Social.

Votación Unánime.

8) Oficio AL-CPEMUN-0440-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24489 **"Ley de Arbolado Urbano"**.

Criterio legal N° 0063-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Contexto y objetivos de la ley:

1. Protección del arbolado urbano: Se busca garantizar la protección de los árboles existentes en áreas urbanas, estableciendo directrices claras sobre cómo deben ser tratados, conservados y, si es necesario, reemplazados.
2. Fomento de nuevas plantaciones: Promueve la plantación de nuevos árboles en zonas urbanas para aumentar las áreas verdes y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
3. Participación ciudadana y educación ambiental: Se establecen mecanismos para la participación activa de los ciudadanos en la conservación del arbolado, así como la promoción de campañas educativas sobre la importancia del arbolado urbano.
4. Sanciones: La ley también propone sanciones para aquellos que dañen o talen árboles en zonas urbanas sin la debida autorización, fomentando así el cumplimiento de las normativas.
5. Coordinación interinstitucional: Se crea un marco de colaboración entre las municipalidades, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y otras instituciones públicas para la correcta gestión del arbolado urbano.

Procedimientos:

- Tala o poda: Cualquier tala o poda de árboles en áreas urbanas requeriría autorización de las municipalidades o entes designados por la ley.
- Compensación: En caso de tala autorizada, debe haber una compensación en términos de reforestación, asegurando un balance en la cantidad de árboles.

La ley también menciona la importancia de mantener un inventario actualizado de los árboles urbanos, con el fin de tener un control adecuado sobre la cantidad, calidad y distribución de estos.

Este proyecto de ley refleja una creciente preocupación en Costa Rica por la sostenibilidad y la importancia de la biodiversidad incluso en entornos urbanos, donde los árboles cumplen funciones ecológicas, sociales y estéticas importantes.

ARTÍCULO 12- Financiamiento por parte de los gobiernos locales Las municipalidades podrán destinar un porcentaje de la tasa sobre mantenimientos de parques y zonas verdes y sus respectivos servicios, así como destinar un presupuesto establecido dentro de su presupuesto ordinario para la atención de los objetos de la presente ley.

CAPÍTULO III

NORMAS TRANSITORIAS

TRANSITORIO I- Las municipalidades tendrán un plazo de doce meses, a partir de la publicación de la presente ley, para aprobar el reglamento de arbolado urbano municipal; y el plan maestro o plan director de arborización.

TRANSITORIO III- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) tendrá un plazo de doce meses para aprobar el reglamento sobre la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana. TRANSITORIO III- El Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) tendrá un plazo de seis meses para la modificación y aprobación del reglamento municipal sobre la gestión del arbolado urbano, arbustos y herbáceas en la infraestructura verde urbana; y el plan maestro o plan director de arborización.

TRANSITORIO IV- Las definiciones de esta ley modifican todas las anteriores que se le opongan o que la contradigan, por virtud del principio de especialidad de esta ley.

CONCLUSIONES;

No obstante, todo lo anterior se ve agravado por la inexistencia de un marco legal que brinde mayor seguridad jurídica a las municipalidades para establecer medidas regulatorias y asegurar inversión en la arborización. Ejemplo de esto es que ni la Ley Forestal, ni el Código Municipal ni la normativa urbanística regulan con claridad el arbolado urbano, dejando un tema vital para la resiliencia de las ciudades a la voluntad e interpretación de cada gobierno local.

Debe apoyarse dicho proyecto por los méritos de fondo del mismo. Sin embargo, debe aclarar si se deja a las Municipalidades la responsabilidad de asumir los costos que genere la implementación y la consecuente vigilancia del mismo.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24489 Ley de Arbolado Urbano.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPEMUN-0441-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24466 **"Reforma de Varios Artículos de la Ley Orgánica del Ambiente Número 7554 del 4 de Octubre de 1995, y Adición de Dos Incisos al Artículo 4 del Código Municipal Ley Número 7794, del 30 de Abril de 19989, para Transferir Competencias a las Municipalidades y Modernizar Estructuralmente la SETENA y el Modelo de Evaluación de Impacto Ambiental"**.

Criterio legal N° 0062-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24,466 busca reformar varios artículos de la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N° 7554 de 1995) y adicionar dos incisos al artículo 4 del Código Municipal (Ley N° 7794 de 1989). Su principal objetivo es transferir competencias a las municipalidades en cuanto a la gestión ambiental y modernizar la estructura de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), además del modelo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Esta propuesta busca hacer más eficiente la gestión ambiental, otorgando mayor poder a las municipalidades para que puedan gestionar los temas relacionados con el impacto ambiental a nivel local. A su vez, moderniza los procesos de SETENA, lo cual es crucial para que los trámites y evaluaciones se realicen de manera más ágil, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley General de la Administración Pública

De esta manera, el proyecto se alinea con la necesidad de descentralizar la gestión ambiental y promover un desarrollo más sostenible y ordenado.

Por estas razones, es que se propone en la presente iniciativa que estos proyectos de bajo impacto y otros de moderado y alto impacto puedan ser tramitados por las mismas municipalidades y ya no por el ente que sustituiría a la SETENA. Las municipalidades tienen un mejor y más detallado conocimiento de su territorio por lo cual les es más sencillo ir a visitar el terreno y verificar su situación real.

Ya se ha acumulado mucha experiencia y conocimiento para que se pueda dar ese paso estratégico para descentralizar, en parte, el proceso de EIA hacia las municipalidades. Dado que la municipalidad puede trasladar el costo de la revisión al interesado, se ha contemplado que eso sea así para financiar el equipo técnico municipal que se encargaría de esta tarea. Además, se propone que, si la municipalidad es pequeña, pueda desarrollar convenios con otras municipalidades para crear una oficina de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, (EIA) conjunta.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio I- En un plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley se procederá al cierre de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental simultáneamente se instaurará la AECAI. Todo el patrimonio de la SETENA será trasladado a la AECAI. Todo el personal de la SETENA será reubicado en otras dependencias del Poder Ejecutivo no vinculadas a la AECAI. El personal de la AECAI será nuevo y no estará sujeto al régimen del servicio civil, dispondrá de contratos que se renovarán cada dos años en función de su calificación de desempeño.

Transitorio II-En un plazo máximo de tres años contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la AECAI generará una biblioteca virtual completa de la totalidad de expedientes tramitados por las autoridades ambientales previas, desde el año 1982. La información se ordenará por cantón y según la actividad y categoría de la AOP. Lo anterior con el fin de que las oficinas municipales de Gestión de la Viabilidad Ambiental puedan disponer de esa información para su proceso de control ambiental en sus territorios.

Transitorio III- Las actividades, obras o proyectos que se encuentren operando y que no cuenten con viabilidad ambiental podrán actualizarse y obtener su viabilidad ambiental por medio de un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) que corresponde con el equivalente de una evaluación de impacto ambiental para

actividades que ya operan. El trámite del EDA se realizará de forma equivalente, según la categoría de la AOP con las entidades autorizadas para la gestión de la viabilidad ambiental. El plazo para la puesta al día de la viabilidad ambiental será de tres años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Todas las actividades, obras y proyectos que no cuenten con viabilidad ambiental para los que aplique, tienen la obligación de cumplir con el trámite de viabilidad ambiental. A partir del plazo establecido, la viabilidad ambiental será solicitada para los trámites de renovación de otras autorizaciones como la patente municipal o el permiso sanitario de funcionamiento y otras que señale la reglamentación en esta materia. El costo de este proceso correrá a cuenta del interesado.

Rige a partir de su publicación.

Por disposición de la misma Sala

Constitucional, en el 2006 se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 32967 – MINAE (procedimiento técnico para la introducción de la variable ambiental en los planes reguladores u otra planificación de uso del suelo). A partir de este momento se inició la revisión de informes de evaluación ambiental (estratégica) de los planes reguladores.

Estas disposiciones estuvieron vigentes hasta el año 2023, cuando se promulgó el Decreto Ejecutivo No. 43898 – MINAE – S – MOPT – MAG – MEIC (Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental). En esta nueva normativa se eliminó el formulario ambiental (D2) para proyectos pequeños y que representaban cerca del 65% de los proyectos que se tramitaban en la SETENA, dejándolos sin EIA y sin el respectivo sistema de control ambiental que establece la Ley Orgánica del Ambiente. La justificación de la SETENA para eliminar este instrumento de evaluación ambiental es que saturaba a esta entidad por su gran cantidad y dado que se trataba de proyectos “pequeños”. Además, se subieron los umbrales y, con ello, se eximió “ex ante” a una cantidad importante de proyectos que antes del reglamento tenían que realizar EIA. Se

cumplía así el objetivo que era disminuir la cantidad de trámites de EIA que tenía que realizar la SETENA; esto, a pesar de que desde el 2019 – 2020 se había implementado una plataforma digital para el trámite de EIA de los proyectos, cuya finalidad era agilizar el trámite. Así, los cambios ejecutados redujeron la cantidad de expedientes tramitados por la SETENA a más de la mitad de lo que usualmente debería conocer.

La “liberación” de esos proyectos “pequeños” (menores de 1.000 metros cuadrados de construcción) significa que ya no tienen evaluación ambiental por lo que sus impactos no tendrían control.

2- La pérdida de efectividad de la EIA como herramienta de gestión ambiental preventiva

La EIA es la herramienta principal y fundamental para tutelar el artículo 50 constitucional y las leyes ambientales promulgadas en el país durante los últimos 30 años. Si la EIA no cumple este objetivo, el ambiente queda desprotegido y esta evaluación se convierte en un mero trámite. El mayor problema que se da con la efectividad de la EIA tiene que ver con el certificado de uso del suelo que otorgan las municipalidades. Para comprender esto, es importante comprender que la EIA se debe realizar de forma simultánea para dos componentes del proyecto, a saber: a) el terreno donde se va a localizar el cual debe ser apto para la construcción y b) el proyecto propiamente dicho, referente a su dimensión y aspectos ambientales, tales como el manejo de sustancias peligrosas o no, producción de desechos, emisiones, vertidos, etc.

La situación señalada se agrava aún más si tomamos en cuenta que desde el año 2017 la Sala Constitucional ha señalado que los usos del suelo que otorgan las municipalidades son vinculantes. Como se puede observar, la forma apropiada para recuperar la efectividad de la EIA debe seguir la lógica de que debe ser realizada de forma previa al otorgamiento de uso del suelo por parte de la respectiva municipalidad.

Es importante señalar que dada la formalidad que le dio la Sala Constitucional al certificado de uso del suelo, ya no puede verse como un simple trámite, pues una vez que el Gobierno Local señale el uso potencial que tiene el terreno, se adquiere una importante responsabilidad cuya reversión no es sencilla e, incluso, puede tener repercusiones económicas en caso de que se presenten demandas.

Por otro lado, el hecho de que la SETENA haya dispuesto que más de la mitad de los expedientes de EIA que debería conocer ya no tengan que cumplir este trámite, no significa que esos proyectos se vayan a localizar mal o que no vayan a generar impactos ambientales negativos. Se trata de proyectos de 0 a 1.000 metros de áreas De construcción. Muchos de estos proyectos se localizan en sitios no aptos, susceptibles a amenazas naturales, precisamente porque el uso del suelo no se hace fundamentalmente con criterios ambientales, sino con criterios urbanísticos según los reglamentos del INVU. Esto sucede mayoritariamente por el hecho de que la mayoría de las municipalidades no cuentan con plan regulador, o en su defecto, cuentan con un plan regulador sin la variable ambiental debidamente integrada como ha señalado la Sala Constitucional.

Por estas razones, es que se propone en la presente iniciativa que estos proyectos de bajo impacto y otros de moderado y alto impacto puedan ser tramitados por las mismas municipalidades y ya no por el ente que sustituiría a la SETENA. Las municipalidades tienen un mejor y más detallado conocimiento de su territorio por lo cual les es más sencillo ir a visitar el terreno y verificar su situación real.

Ordinaria 021
23 - setiembre - 2024
Pág. N° 14

ESTE PROYECTO DE LEY, DEBE DE VERSE CON MUCHO CUIDADO. Ya que por un lado se pretende quitarle trabajo y responsabilidades al SETENA, O LA SUSTITUTA DE ESTA, y dárselas a las MUNICIPALIDADES. Debe de clarificarse por parte de quienes llevan el proyecto, cuáles son las responsabilidades que asumiría realmente las municipalidades.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces los que estemos de acuerdo con lo con la justificación que nos da el licenciado al expediente 24466 sobre la reforma nos pronunciamos".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Lo que estoy entendiendo ser si la municipalidad tiene que asumir los gastos, entonces va a aumentar todavía el presupuesto acerca de ese proyecto, entiendo señor licenciado".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Recordemos que la comisión nos envía a nosotros el expediente para que lo analicemos y demos un criterio, en este caso, el criterio sería la conclusión a la que estoy llegando, que debe clarificar por parte de la comisión que lleva el expediente por parte de quienes llevan el proyecto, cuáles son las responsabilidades realmente que asumiría en las municipalidades".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sí el criterio es ese, o sea, ellos nos tienen que devolver o tienen que decir cuál es la situación antes de nosotros poderlo aprobar digamos".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Ese era el punto señor presidente, entonces se aprueba hasta después de que llegue el criterio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Correcto, eso es de la Asamblea Legislativa, nosotros estamos dando un criterio y en ese criterio lo que estamos diciendo es que a quién le va a recaer la responsabilidad de eso (Miguel Cubero, por eso, entonces se puede votar hasta que después), recuerde que nosotros ese criterio lo que estamos haciendo digamos es nada más diciendo y estamos externando la duda que tenemos de, allá la comisión cómo lo tome".

SE ACUERDA: Solicitarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa que con respecto al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24466 nos aclaren cuáles son las responsabilidades que asumiría realmente las municipalidades.

Votación Unánime.

10) Oficio AIM-149-2024-CMM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo actualización del universo auditable.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Yo estuve leyendo eso, lo estuve viendo y le envié un correo a la licenciada Yansy Córdoba, hoy en la mañana

también estuve hablando, pero ya ella me había contestado al correo, yo creo que es conveniente tener una capacitación sobre ese universo auditable, es un poco complicado y algunos otros departamentos que se han visto involucrados en la municipalidad que no estaban anteriormente este incluidos en ese universo auditable, entonces yo le pedí que nosotros y vamos a ponernos de acuerdo para que en una futura fecha podamos recibir una capacitación con ella y con su personal, para recibir toda la información y todas las aclaraciones que tengamos que ver con ese universo auditable que ella nos está mandando, en realidad nosotros no tenemos que aprobarlo como dice ella, pero sí nos gustaría de mi parte conocer un poco más sobre esto y algunas otras consultas, entonces lo vamos a dejar para una sesión de trabajo de capacitación, esta capacitación la estamos viendo los viernes, al final de sesión este tomamos el acuerdo si la podemos si lo podemos si lo podemos recibir este viernes, ella dice que es una hora y media o 2 horas de capacitación, entonces al final de la sesión tomamos el acuerdo sobre qué día va a ser esa capacitación, como ella me dijo bien claro, no es una solicitud de aprobación, ella está informando, pero a mí personalmente me gustaría tener más conocimiento sobre este universo auditable”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Con respecto a este tema yo venía en la misma línea, de hecho yo lo estaba leyendo y me pareció que hay información que es de actualización, más bien ella nos está mandando esa información como indicándonos la línea de en cómo está trabajando la parte de la auditoría y no sé, bueno ustedes tienen las sesiones extraordinarias los viernes a las 9 de la mañana, para mí es un poco complicado bastante poder sesionar esos días, pero sin embargo si quería solicitar de la manera más atenta a ver qué posibilidades hay para que (José Jiménez, esto no lo vamos a ver en una sesión extraordinaria), bueno o en la sesión que la vayan a ver para ver qué posibilidades (José Jiménez, es en una sesión de trabajo), pero lo que iba a solicitar era la posibilidad de que se grabe digamos por teams, entonces que cuando ella vaya a hacer la explicación ver la posibilidad de que se pueda grabar por teams, eso ahora es muy normal, esa es la tecnología que ahora se está utilizando teams o meet, cualquiera de esas tecnologías (José Jiménez, vamos a hablar con la gente de), sí, porque así podemos repasar, sería importante poder repasarla para analizarla los que no vayamos a poder estar y poder entender esa información”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “De acuerdo compañera vamos a hablar con los compañeros de que tienen que ver con informática para que nos ayuden con la grabación”.

- 11) Oficio PHM-113-2024-CGR del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo el Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2024, correspondiente al mes de agosto.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Esto es con copia a nosotros recuerde que eso es lo que hace José Antonio es enviarlo a la Contraloría, es un

informe que tiene que dar mensualmente, la Contraloría es la que lo revisa para que todo esté correctamente, es con copia a nosotros va dirigido a la contraloría”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Ahí sería importante, yo también estaba revisándolo, qué posibilidades hay de que ellos puedan venir aquí puedan hacer un resumen ejecutivo no es que se detalle tanto, pero sí es importante que más que son documentos que se están enviando a la Contraloría poderlos analizar y detallar más, yo considero que es un tema normal que en todas las municipalidades de hecho es una forma que así lo hacen, cuando nosotros como regidores requerimos el apoyo para entender más este tipo de documentos mandamos a llamar a las personas expertas en el tema, como en el caso de este señor, que venga nos hagan un resumen, no puede durar 10 o 15 minutos lo mucho, es una presentación de PowerPoint la exponen, se explica y nos queda todos clarísimos, porque recibir esta documentación por correo electrónico sin que nos hagan una explicación aunque nos demos por informados, nos estamos dando por informados, pero no estamos quedando claros”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañera, para que nos quedemos claros esto es una copia a nosotros, esto quien dice si está bien o está mal es la procuraduría porque es un informe de trabajo, entonces eso lo hará todos los meses, puede ser se pueda llegar a tomar un acuerdo de que eso sea, pero como le digo esto es una copia de una remisión que la hace a la Contraloría General de la República, nosotros nada más lo recibimos”.

12) Oficio AL-CE23167-0073-2024 de la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Especial de Reforma del Estado, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24410 **"Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos"**.

Criterio legal N° 0076-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. Para proporcionar un criterio legal sobre el expediente legislativo 24,410 "Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos" en Costa Rica, primero debo aclarar que la información disponible hasta abril de 2024 y que no he podido tener acceso en tiempo más cercano.

Criterio legal:

1. **Objetivo de la ley:** La ley orgánica de un ministerio generalmente busca establecer la estructura, funciones y competencias de dicha institución. En este caso, se trataría de definir el marco legal para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos de Costa Rica.

2. **Aspectos principales que probablemente aborda la ley:**

- a) Definición de la misión y visión del ministerio
- b) Establecimiento de las competencias y atribuciones
- c) Estructura organizativa
- d) Asignación de recursos y presupuesto
- e) Mecanismos de coordinación con otras instituciones
- f) Políticas de vivienda y desarrollo urbano

3. **Implicaciones legales:**

- Fortalecimiento del marco institucional para abordar los temas de vivienda y asentamientos humanos en Costa Rica.
- Posible reorganización de funciones que actualmente puedan estar dispersas en otras instituciones.
- Establecimiento de nuevos procesos administrativos y de gestión.

4. Consideraciones constitucionales:

La ley debe estar en consonancia con la Constitución Política de Costa Rica, especialmente en lo que respecta al derecho a la vivienda digna y el ordenamiento territorial.

5. Proceso legislativo:

Para su aprobación, el proyecto deberá seguir el proceso legislativo establecido en Costa Rica, incluyendo debates en comisiones, consultas a instituciones relevantes y votaciones en el plenario de la Asamblea Legislativa.

6. Impacto en políticas públicas:

La ley podría tener un impacto significativo en la formulación e implementación de políticas de vivienda y desarrollo urbano en Costa Rica.

7. Aspectos a considerar:

- Coordinación interinstitucional
- Participación ciudadana en la toma de decisiones
- Sostenibilidad ambiental en los proyectos de vivienda y desarrollo urbano
- Atención a poblaciones vulnerables y su acceso a vivienda digna

CONCLUSION;

ES UN PROYECTO IMPORTANTE PARA EL PAIS. Sobre todo, por el segmento social al que va dirigido. Debemos mostrar apoyo, a pesar de que no es competencia de la Corporación Municipal.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24410 Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Votación Unánime.

- 13) Oficio AL-CPASOC-0871-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asunto Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24453 **"Adición de un Inciso D) al Artículo 28 y Reforma del Párrafo Segundo del Artículo 102 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas. Protección del Preaviso de Trabajo"**.

Criterio legal N° 0070-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24,453 en Costa Rica se refiere a la adición del inciso "de" al artículo 28 y la reforma del párrafo segundo del artículo 102 del Código de Trabajo, con el objetivo de reforzar la protección en el preaviso de trabajo. La presente iniciativa propone que el tiempo de preaviso sea de tres meses para las personas mayores de cincuenta y cinco años que han mantenido una relación laboral continúa diez años y de dos meses cuando se trate personas físicas inscritas como patronos y personas jurídicas inscritas como MiPymes.

Al tratarse de una propuesta centrada en las personas mayores, debe entenderse como una medida de discriminación positiva que busca dar respuesta a una problemática que vive una población vulnerabilizada en virtud de su edad en el ámbito laboral y que los parámetros de proporcionalidad responden a la obligación internacional del Estado de Costa Rica de adoptar medidas para impedir la discriminación laboral de la persona mayor y tomar las medidas legislativas para promover el empleo formal de la persona mayor, con miras a prevenir abusos y garantizar una adecuada cobertura social. A continuación, un análisis general de lo que implican estas reformas:

1. Artículo 28 del Código de Trabajo: Este artículo trata sobre las causas justas que permiten la terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el patrono o el trabajador. La adición del inciso "de" busca agregar una nueva causal que justifique el despido sin responsabilidad patronal o alguna protección adicional relacionada con el preaviso.

2. Artículo 102 del Código de Trabajo: El segundo párrafo de este artículo está relacionado con el preaviso de despido. Según la legislación vigente, el preaviso es un derecho tanto para el trabajador como para el patrono, en el cual cualquiera de las partes puede dar un aviso anticipado sobre la terminación de la relación laboral o pagar una indemnización en lugar de dicho preaviso.

La reforma de este párrafo busca mejorar la protección del trabajador en el período de preaviso, tal vez aumentando las compensaciones o protecciones que tiene el empleado en ese tiempo o brindando más claridad sobre las condiciones bajo las cuales se otorga el preaviso.

3. Protección en el preaviso: La legislación laboral costarricense ya establece el derecho a un preaviso tanto para el despido como para la renuncia. Sin embargo, con esta reforma, es probable que se busque asegurar que el trabajador reciba mayor amparo o beneficios durante este tiempo, tal vez en términos de pago o derechos adicionales en caso de terminación de contrato.

Para tener un criterio legal más preciso, sería necesario revisar los detalles exactos del texto propuesto en el expediente legislativo 24,453. Esto podría incluir aspectos sobre el plazo del preaviso, cómo se calcula o situaciones especiales que podrían afectar su implementación.

RECOMENDACIÓN:

Al tratarse de una propuesta centrada en las personas mayores, debe entenderse como una medida de discriminación positiva que busca dar respuesta a una problemática que vive una población vulnerabilizada en virtud de su edad en el ámbito laboral y que los parámetros de proporcionalidad responden a la obligación internacional del Estado de Costa Rica de adoptar medidas para impedir la discriminación laboral de la persona mayor y tomar las medidas legislativas para promover el empleo formal de la persona mayor.

Debe darse apoyo a esta iniciativa, ya que, dentro de poco Costa Rica, estará con una población de adultos mayores significativa.

SIN embargo, debe estar claro el panorama, ya que este proyecto es la segunda vez que se presenta, la primera vez fue rechazado en virtud de que se objetado de que dicho proyecto puede ser contraproducente en el sentido de que al adulto mayor se le dificulte más encontrar trabajo ya que tendría esos pluses, que efectivamente, no vienen a darle seguridad laboral. Ya que, entre la mano de obra Joven con menos derechos, versus mano de obra del adulto mayor, con más derechos puede ser que las empresas, y los que contratan se decanten por la primera en virtud de no querer encarecer costos, y no pagar demás, en el momento en que se presente una situación laboral como la que se pretende reformar

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sobre este criterio, así como licenciado lo dice yo pienso que le vamos a dar el apoyo, pero creo que tiene razón el licenciado al decir que la empresa privada se va a fijar más en los derechos que va a adquirir una persona adulta mayor y entonces habría que analizar muy bien, los que estemos de acuerdo con este criterio el de 24453, nos pronunciamos".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24453 "Adición de un Inciso D) al Artículo 28 y Reforma del Párrafo Segundo del Artículo 102 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943 y sus Reformas. Protección del Preaviso de Trabajo.

Votación Unánime.

- 14) Oficio AL-DSDI-OFI-0117-2024 del Sr. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23166 **"Adición de un Nuevo Artículo 31Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N°7554 del 04 de Octubre de 1995. Ley para Garantizar Pasos de Fauna en Infraestructuras"**.

Criterio legal N° 0071-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Atento expongo; criterio legal a;

ARTÍCULO ÚNICO - Se adiciona un nuevo artículo 31 bis a la Ley 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995. El texto es el siguiente: "Artículo 31 bis- Obligación de garantizar pasos de fauna en infraestructuras de obra nueva.

El Artículo 31 bis de la Ley Orgánica del Ambiente (Ley No. 7554) en Costa Rica, que establece la obligación de garantizar pasos de fauna en infraestructura de obra nueva, es una disposición que refuerza la protección

de la biodiversidad en el país. Este artículo exige que toda nueva obra de infraestructura contemple la creación de pasos de fauna con el fin de mitigar el impacto negativo de las construcciones sobre la fauna silvestre y sus hábitats.

Opinión legal sobre el Artículo 31 bis:

1. *Protección de la biodiversidad:* Este artículo es un avance clave para garantizar la conservación de la fauna silvestre en Costa Rica, un país reconocido por su biodiversidad. Al requerir pasos de fauna en toda nueva obra, se minimizan los efectos negativos de las construcciones sobre los ecosistemas, especialmente en áreas donde las carreteras y otras infraestructuras interfieren con los hábitats naturales.

2. *Cumplimiento de compromisos internacionales:* La disposición también está alineada con los compromisos internacionales de Costa Rica en materia de conservación ambiental y biodiversidad, como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). Al adoptar medidas que permitan la conectividad ecológica y reduzcan la fragmentación de hábitats, el país avanza en el cumplimiento de sus obligaciones de proteger especies en peligro y sus entornos.

3. *Responsabilidad empresarial:* Este artículo impone una carga directa sobre los desarrolladores y constructores, quienes deben prever, diseñar e implementar los pasos de fauna como parte integral de sus proyectos. Esto implica una mayor planificación y un potencial aumento en los costos de construcción. Si bien esto podría ser visto como una limitación económica para algunos sectores, refuerza la idea de que las empresas deben asumir responsabilidades ambientales como parte de su actividad económica.

4. *Prevención de conflictos entre humanos y fauna:* Al garantizar que los animales puedan cruzar de manera segura las infraestructuras humanas, se reducen los riesgos de colisiones con vehículos y otros tipos de interacciones peligrosas entre fauna y humanos. Este tipo de medidas contribuye a la seguridad pública y a la conservación de especies.

5. *Implicaciones jurídicas:* Desde una perspectiva legal, el incumplimiento de esta obligación podría llevar a sanciones administrativas o incluso a la paralización de obras, lo que refuerza la necesidad de que los desarrolladores y las autoridades sean diligentes en la planificación y supervisión de estos proyectos. Además, este tipo de normas podría generar litigios ambientales en caso de omisión o implementación deficiente de los pasos de fauna, lo que fortalecería el rol de las organizaciones ambientales y comunidades locales en la fiscalización de las obras.

6. *Desafíos de implementación:* Aunque la medida es positiva, su correcta implementación puede ser un reto. Se requiere de estudios técnicos sólidos para determinar las ubicaciones más adecuadas para los pasos de fauna y asegurar que efectivamente cumplan su función. La construcción de estos pasos también podría ser compleja en áreas urbanizadas o donde el relieve y las características naturales representen un desafío.

Conclusión

El Artículo 31 bis refleja un compromiso de Costa Rica con la protección de su biodiversidad y la integración de la conservación ambiental en el desarrollo de infraestructuras. Aunque puede aumentar los costos y la complejidad de los proyectos, también genera beneficios significativos al mitigar el impacto ambiental de las obras y proteger la fauna silvestre. Jurídicamente, se refuerza la responsabilidad de las empresas y el Estado en garantizar la sostenibilidad de los proyectos de infraestructura, con un enfoque en la protección de la biodiversidad como un bien público de alto valor.

Debe darse el oportuno apoyo a este expediente.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23166 Adición de un Nuevo Artículo 31Bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N°7554 del 04 de Octubre de 1995. Ley para Garantizar Pasos de Fauna en Infraestructuras.

Votación Unánime.

- 15) Oficio AL-CPEMUN-0452-2024 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23683 **"Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal"**.

Ordinaria 021
23 - setiembre - 2024
Pág. N° 20

Criterio legal N° 0074-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo 23,683 en Costa Rica propone la "Ley para Fomentar la Práctica del Deporte" y busca reformar el artículo 179 del Código Municipal. Esta reforma permitiría a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) asignar recursos económicos directamente a los atletas para cubrir gastos como hospedaje, alimentación y otros costos menores. El objetivo es apoyar a los deportistas que representan al CCDR en competencias, tanto a nivel nacional como internacional, incentivando la participación en eventos deportivos de manera más equitativa y accesible.

Este proyecto actualmente está en revisión por la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

CONCLUSION

No hay recomendaciones. Sin lugar a duda este Municipio debe de dar apoyo a tan importante reforma, y así poder ayudar a los atletas de manera más ágil.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Los que leyeron o los que tuvimos la oportunidad de leer ahí esas transferencias tienen que ser igual en el marco legal, no se le va a transferir a ninguna persona física sin que tenga el aspecto legal y que reúna la idoneidad para recibir estos recursos, los que estemos de acuerdo en el expediente 23683".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23683 Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal.

Votación Unánime.

- 16) Oficio SGT-0240-2024-SCM del Lic. Andrés Solando Miranda, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una nueva Licencia de Licores a nombre de Gerardo Vargas Monge, cédula 1-467-758.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 028-2024, Categoría C, a nombre del Sr. Gerardo Vargas Monge, número de cédula 1-467-758, para ser explotada con el nombre Bar y Restaurante Finca Agroturística El Rescate, Monterrey de Pittier.

Votación Unánime.

- 17) Oficio AL-CPASOC-0920-2024 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asunto Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24481 "**Ley para Proteger, Promover y Apoyar la Lactancia Materna**".

Criterio legal N° 0073-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El Expediente Legislativo No. 24,481, que propone la Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna en Costa Rica, tiene como objetivo establecer un marco legal más robusto que garantice el derecho de las mujeres a amamantar y fomente el apoyo a la lactancia materna en distintos ámbitos de la sociedad. Este proyecto busca alinear las políticas nacionales con los estándares internacionales sobre el derecho a la salud y la protección de la infancia.

Criterio legal sobre el Expediente No. 24,481:

1. Derecho a la salud y protección de la infancia: El proyecto de ley se fundamenta en la protección del derecho a la salud, tanto de las madres como de los niños. La lactancia materna es reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF como una de las formas más efectivas de garantizar la salud y supervivencia infantil, al proporcionar nutrientes esenciales y fortalecer el sistema inmunológico del niño. Al promover y proteger la lactancia materna, la ley contribuye directamente al cumplimiento del derecho de los niños a un desarrollo físico y mental óptimo.

2. Igualdad y derechos laborales: Uno de los puntos claves de la propuesta es asegurar que las mujeres puedan ejercer su derecho a la lactancia sin que esto interfiera con su derecho al trabajo. Esto incluye medidas que obligan a los empleadores a facilitar condiciones adecuadas para la lactancia, como tiempos de descanso para amamantar o extraer leche y espacios adecuados para ello. Legalmente, esto refuerza el principio de igualdad de género en el ámbito laboral, permitiendo que las mujeres no se vean obligadas a escoger entre su carrera y la crianza de sus hijos.

3. Responsabilidad del Estado y el sector privado: El proyecto de ley asigna una responsabilidad tanto al Estado como al sector privado para apoyar la lactancia materna. El Estado estaría encargado de promover campañas educativas y crear políticas que fomenten la lactancia, mientras que las empresas deben adoptar medidas que faciliten el proceso en el lugar de trabajo. Esto está alineado con los deberes del Estado en cuanto a la protección de derechos sociales y la implementación de políticas de salud pública.

4. Prevención de la discriminación: La propuesta de ley también aborda el tema de la discriminación. Actualmente, en algunos contextos sociales o laborales, las mujeres pueden enfrentarse a discriminación o rechazo al amamantar en público o en sus lugares de trabajo. La ley busca eliminar estas barreras sociales y normativas, garantizando que la lactancia materna sea aceptada y apoyada como una práctica normal y beneficiosa para la sociedad.

5. Promoción de lactarios y centros de apoyo: El proyecto incluye la creación de lactarios (espacios especialmente acondicionados para la lactancia) en instituciones públicas y privadas de gran tamaño, lo que representa un avance en la infraestructura de apoyo para las madres lactantes. Desde un punto de vista legal, esto puede generar obligaciones adicionales para las empresas, pero a la vez refuerza el compromiso social con la salud y el bienestar de las familias.

6. Compatibilidad con otras leyes: El expediente se complementa con otras leyes y normativas ya existentes en Costa Rica que promueven la protección de la maternidad, como el Código de Trabajo y la Ley de Protección a la Maternidad (Ley No. 7105), que establecen garantías laborales para las madres. El nuevo proyecto de ley refuerza estas disposiciones al centrarse específicamente en la lactancia materna como un derecho protegido y promovido activamente.

7. Desafíos de implementación: Uno de los retos clave será la implementación efectiva de estas medidas en todos los sectores, especialmente en el ámbito laboral privado. Habrá que garantizar que las empresas cumplan con las nuevas obligaciones sin que ello implique una carga económica significativa o posibles resistencias. Para ello, podrían ser necesarias campañas de concienciación y apoyo financiero o logístico por parte del Estado.

Conclusión:

El Expediente Legislativo No. 24,481 es un avance en la protección de los derechos de las mujeres y los niños en Costa Rica, enfocándose en la promoción y apoyo de la lactancia materna. Desde un punto de vista legal, la propuesta está en consonancia con los principios de derechos humanos, igualdad de género y protección de la infancia, además de cumplir con los compromisos internacionales de Costa Rica en materia de salud pública y derechos sociales. Si bien la ley puede generar obligaciones adicionales para empleadores y el sector privado, estas son justas y

Ordinaria 021
23 - setiembre - 2024
Pág. N° 22

proporcionadas en relación con los beneficios sociales y de salud que se derivan de un mayor apoyo a la lactancia materna. DEBE DE APOYARSE ESTE EXPEDIENTE.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N°24481 Ley para Proteger, Promover y Apoyar la Lactancia Materna.

Votación Unánime.

18)Se presenta denuncia.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Como es una denuncia anónima ya habíamos tenido un criterio sobre eso de la auditoría, entonces eso la pasamos a asuntos jurídicos y la vamos a analizar en conjunto con el licenciado para las recomendaciones de lo que ahí se dice y lo que no hemos visto, entonces para tener un criterio total y completamente legal eso lo pasamos a asunto jurídico, los que estemos de acuerdo nos pronunciamos".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.

Votación Unánime.

19)Oficio AL-CPESSEG-265-2024 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24404 **"Ley para Sancionar el Entrenamiento y Asesoría a Grupos de Crimen Organizado por Funcionarios de Cuerpos de Policía e Investigación"**.

Criterio legal N° 0072-2024 del Lic. Edwin Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

*El Expediente Legislativo No. 24,404, que propone la Ley para sancionar el entrenamiento y asesoría a grupos de crimen organizado por funcionarios de cuerpos de policía e investigación en Costa Rica, tiene como objetivo crear un marco legal que sancione con mayor severidad la participación de funcionarios policiales y de investigación en actividades delictivas relacionadas con el ****crimen organizado****. A continuación, se ofrece un análisis legal y de las implicaciones de esta propuesta:*

Criterio legal sobre el Expediente No. 24,404:

1. Fortalecimiento del régimen sancionatorio: El proyecto de ley busca llenar un vacío en la legislación costarricense al imponer sanciones específicas para los funcionarios policiales y de investigación que, utilizando su formación y acceso a información privilegiada, entrenen o asesoren a grupos de crimen organizado. Este tipo de conducta pone en grave riesgo la seguridad pública y la confianza ciudadana en las instituciones, por lo que la medida se alinea con el interés público de proteger la integridad de los cuerpos de seguridad del Estado.

2. Prevención de la corrupción interna: La propuesta reconoce que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tienen un conocimiento especializado y un acceso privilegiado a información sensible. Esto les otorga una posición que puede ser explotada de manera ilegal para beneficiar al crimen organizado. Por tanto, la ley actúa como un mecanismo disuasorio para prevenir la

infiltración de corrupción en las fuerzas de seguridad, imponiendo sanciones severas para quienes traicionen su deber.

*3. Proporcionalidad de las sanciones: Desde un punto de vista legal, es importante que las sanciones sean proporcionales al daño causado y a la gravedad del delito. La propuesta legislativa, al estar dirigida a funcionarios con un rol especial dentro del Estado, justifica un régimen punitivo más severo** debido al grado de responsabilidad y confianza depositada en estos funcionarios. Se entiende que el daño causado por la participación de funcionarios en el crimen organizado es mayor que si se tratara de un particular, lo que respalda la necesidad de un marco sancionatorio más estricto.*

4. Protección de derechos fundamentales: La ley debe ser cuidadosa en no violar los principios de presunción de inocencia y debido proceso. Las acusaciones contra funcionarios deben ser sustentadas con pruebas contundentes para evitar que se convierta en una herramienta de persecución política o de abuso de poder. El proyecto legislativo debe garantizar mecanismos de defensa adecuados para los acusados, así como la objetividad en la investigación y procesamiento de los delitos.

5. Impacto en la seguridad nacional: Al establecer sanciones claras y específicas, la ley podría contribuir a mejorar la seguridad nacional y la lucha contra el crimen organizado. Los funcionarios entrenados en tácticas de seguridad e investigación poseen conocimientos que pueden ser cruciales para el funcionamiento de organizaciones criminales. Por tanto, sancionar su colaboración con tales grupos no solo fortalece el sistema de justicia, sino que también protege la estructura institucional del país.

6. Aplicación práctica y retos: En la práctica, uno de los retos de esta ley será la detección y prueba de estas actividades ilícitas. Las redes de crimen organizado son conocidas por operar con altos niveles de secretismo y con métodos sofisticados para evitar la detección. Esto puede dificultar la prueba directa de que un funcionario entrenó o asesoró a un grupo criminal. Por ello, la ley podría necesitar apoyo en herramientas tecnológicas y cooperación internacional para rastrear y probar tales conductas.

Conclusión:

El Expediente No. 24,404 busca mejorar la seguridad pública y fortalecer la lucha contra el crimen organizado sancionando de manera más severa a los funcionarios policiales y de investigación que colaboren con estos grupos. Desde una perspectiva legal, la propuesta es justificada, ya que los funcionarios tienen una responsabilidad especial frente al Estado y la sociedad. Al mismo tiempo, debe garantizarse el respeto de los derechos fundamentales de los acusados y la proporcionalidad en las sanciones. Si se implementa correctamente, esta ley podría tener un impacto positivo en la integridad de los cuerpos de seguridad y en la prevención de la corrupción interna. DEBE DARSE UN APOYO POSITIVO A ESTA REFORMA DE LEY.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24404 Ley para Sancionar el Entrenamiento y Asesoría a Grupos de Crimen Organizado por Funcionarios de Cuerpos de Policía e Investigación.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Informe de labores del 16 al 20 de setiembre del 2024.

Voy a dar un informe así porque es que la secretaria se amaneció como enferma, entonces no lo pudo digitar, pero la próxima semana lo traemos. El martes participé en la atención al público desde las 7 de la mañana a las 12 del día; también tuve

una reunión con la Asociación de Desarrollo de Las Brisas, con un proyecto que tienen de un parador fotográfico y ellos quieren que se les apoye, entonces ahí estamos en esa conversación para ver de qué manera podemos colaborar, todavía tengo que hacer las consultas a ver cómo podemos aportarlos, ellos están con la idea de identificar Las Brisas, ahí está Briseidy que también estaba en la reunión y estamos en ese proceso, en cualquier momento si me tienen que interrumpir para preguntarme en algo con muchísimo gusto. Tengo un tema importante sobre la escuela de Sabalito, la escuela la van a reconstruir total, entonces ellos nos están pidiendo la colaboración para poderse pasar a las instalaciones de ADEPAS mientras construyen la escuela, no tienen ningún otro lugar donde puedan trasladarse, yo les dije que iba a traerlo al seno del Concejo para que aquí tomáramos decisiones, esa propiedad es municipal y creo que podemos colaborar, aquí es donde yo necesito la recomendación legal si se puede o cómo lo podríamos manejar, entonces yo no sé señor presidente le damos la oportunidad a Jorge o a Arturo que nos diga si se puede para irles dando respuesta porque ya ellos están como dicen al filo de buscar para dónde se van, se va a hacer un proyecto de más de 700 millones de colones.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Licenciado Jorge a ver si nos ayuda y para ver si podemos, si la municipalidad puede brindarles el apoyo prestándoles las instalaciones de ADEPAS a la Escuela de Sabalito para que ellos durante la construcción de la escuela puedan recibir los alumnos en ese lugar, si usted dice bueno es muy precipitado entonces lo vemos la otra semana para que usted tenga un criterio claro".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, saluda y menciona: "Este tema se ha estado tocando referente a los convenios con ADEPAS, no sé si ellos actualmente están utilizando o no las instalaciones, ustedes que saben no sé".

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Yo me di la tarea Jorge y a todos los regidores de buscar, de hablar con la gente de ADEPAS, ellos están en la mejor disposición de que le demos la oportunidad, pero porque quería saber la posición de ellos ya que ellos han estado ahí, pero en realidad las instalaciones están mejor dicho desocupadas".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "¿Están desocupados ahorita?, vean con ese tema se había dicho que había dos convenios con ADEPAS, uno de ellos ya estaba sin efecto, había otro que estaba con problemas porque se había indicado un número de finca que no correspondía, lo que podría hacerse sería rescindir el convenio porque ustedes saben que el convenio es un permiso de uso en precario, entonces la administración podría rescindir del mismo cuando lo considere necesario sin tener alguna afectación, ninguna responsabilidad, desde ese punto de vista legalmente se puede, aunque estuviera en el convenio y ellos estuvieran utilizando las instalaciones, entonces sí se puede, más si ustedes conversaron, tuvieron un acercamiento con ellos y ellos están de acuerdo con más razón todavía, pero lo que yo considero correcto sería rescindir el convenio con base en esa solicitud que hacen

para que sean utilizadas en este caso para una escuela, eso sería por interés público”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Licenciado, entonces que le parece si nos organiza todo eso bien bonito para la otra semana la recesión de ese de ese convenio y el acuerdo para la próxima semana”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Ustedes tienen la nota que hizo el Ministerio de Educación Pública o no sé quién solicitando las instalaciones, hay una solicitud formal, (José Jiménez, el Concejo todavía no lo tiene)”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Ellos vinieron a mi oficina y antes de remitir la nota yo dije que lo iba a comentar con el Concejo y con la parte legal para ver si procede o no procede, si procede les decía, por cierto hoy hablé con la directora y que si procede que nos pasen la solicitud para poder seguir en el proceso”.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “Efectivamente legalmente es posible como les digo es una posibilidad por el tipo convenio que hay con ellos con ADEPAS, sí se puede realizar, ocuparía en este caso una nota por parte de la escuela donde indiquen que se requiere las instalaciones, si ADEPAS está anuente también una nota de ellos, se rescinde del convenio con base en eso y se le daría en convenio a la escuela, hay que hacer un nuevo convenio con ellos”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces eso lo estaremos viendo la próxima semana para tener toda la papelería, (Jorge Fallas, háganme llegar esa información y yo con mucho gusto les redacto el documento de recisión), señor alcalde usted se encarga de darle seguimiento a esos papeleos, perfecto los que los que estemos de acuerdo para que esa tramitología se dé, nos pronunciamos”.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que le de seguimiento a la solicitud de la escuela de Sabalito.

Votación Unánime.

Se continua el informe del señor alcalde.

Informarles que fui convocado por varios comités de caminos del sector de Copey, Copey Abajo y Copey Arriba, estaba representación de Villa Palacios, La Casona, estaba el Cacique, había bastante gente; me acompañó Fabián el sábado, tuvimos que caminar más de una hora para poder llegar, porque no llega carro, bueno tuve la suerte que alguien me prestó el caballo de aquí para allá, pero ya para acá tuvimos que volar pata, pero lo logramos, había una bastante de gente bastante, ellos son muy organizados y hay comités de todo ahí, el punto fue de puentes y

caminos, aquí tengo todas las solicitudes de ellos, son muy organizados en ese campo, me comprometí y les dije que lo iba a informar al Concejo era poderles facilitar en el verano el tractor para que hagan los caminos que más les interesa a ellos, poderles apoyar con eso y el tema de toda la gente fue los dos puentes principalmente, así viene la solicitud, se le daba la palabra uno era puente, el otro, otro puente, el otro el camino y así se fue, solo para la parte de la red vial que ellos tienen, como es un compromiso de poderles apoyar, les informé que el puente Morales que fue el que se llevó el huracán Julia, dicen ellos que eso que fue una mujer, si hubiera sido un hombre no deja nada para abajo, es un es un chiste ellos verdad, entonces les informé que el puente Morales tiene un monto asignado de ₡519.785.000.00 y que ya fue sacado a licitación, que solo participó una empresa para arriba de los ₡700 millones entonces fue declarada desierta, hay que esperar para ver si lo sacan otra vez a licitación, quiero estar muy cerca del presidente ejecutivo Alejandro Picado, buscar una audiencia para hablar con él, sea virtual o sea personal porque si hay que darle seguimiento al proceso porque ese puente definitivamente tiene que ser construido, pero bueno la Comisión, la municipalidad con la Unidad Técnica que son los ingenieros han hecho todo el trabajo que les corresponde hacer, ya esto se nos salió de las manos por el monto, que participó solo una empresa, hubieran participado varias algo sucede, pero el asunto es ese; entonces bueno ellos quedaron muy convencidos de que por lo menos de parte de la municipalidad y la Comisión Nacional de Emergencia se están haciendo grandes esfuerzos para que ese puente sea construido”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor Alcalde, ese puente es el que está ubicado exactamente en dónde (Rafael Navarro, en Brusmalís, llegas a Brusmalís y agarras a mano izquierda ahí es), cuánto fue el monto asignado, (Rafael Navarro, el monto que tiene el puente para construirlo es de ₡519.785.000.00), y la empresa que estaba licitando, (Rafael Navarro, estuvo por encima de los 700 millones), por encima, entonces se declaró infructuoso, se va a volver a tramitar”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Exactamente, se tiene que volver a hacer el proceso y ahí es donde yo quiero hacer una solicitud al presidente hoy mismo para que conversemos de ese tema y para ver qué se puede hacer”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Cuándo habla del presidente, es el presidente del Concejo o presidente de la Comisión, (Rafael Navaro, de la Comisión de Emergencias), muchas gracias”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Sobre el puente La Casona - Villa Palacios ahí estaba la gente, también de La Casona, les dije que estaba el Cacique y un comité caminos de Villa Palacios y La Casona, habían otros representantes y es la misma situación, ese sí está un poco más lento porque eso es Municipalidad-INDER, yo hasta ahora de último me di cuenta que nosotros tenemos que hacer un aporte como de 300 millones de colones para construir ese

puede para que ustedes lo tengan claro que es Municipalidad-INDER, el proceso va muy bien, tenemos una muchacha encargada de llevar el expediente aquí de la municipalidad acompañado con el INDER para darle seguimiento, es un puente de unos 600 a 700 millones de colones, andan como en 650 millones de colones, pero eso si es gobierno local INDER 50/50, para que ustedes lo sepan, hay 200 millones que nos certificaron de Hacienda más para el próximo año que no están incluyendo en el presupuesto ordinario y yo quería vamos a ver qué proyecto hacemos, pero el proyecto que sigue es aportar esa plata para construir ese puente”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor Presidente ahí tal vez, es que está muy importante el tema, don Rafa una pregunta; cuándo usted habla 50 /50, digamos 50 gobierno local, 50 INDER, el INDER estamos hablando presupuestariamente que ellos también tendrían que estar dando una partida, (Rafael Navarro, del el 50%), y eso cómo se saca en la contratación en SICOP, cómo se sacaría la contratación meramente, le digo porque es la primera vez que yo, o sea esas cosas se dan, pero es la primera vez que yo voy a participar en algo para verlo así”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “De INDER ellos tienen que mandar eso a MIDEPLAN, al banco de proyectos de MIDEPLAN, entonces cuando ya los 300 millones de colones ya los tienen aprobados por parte de MIDEPLAN entonces nosotros hacemos el aporte de eso, muy posible por la carta de recomendación que tenemos la Municipalidad de Coto Brus ante el INDER, posiblemente los puedan trasladar esas platas a nosotros y nosotros ejecutamos el proyecto, posiblemente porque esas fueron las palabras que me dijo Alejandro la última reunión que tenía que tuvimos en la Asamblea Legislativa, en la oficina de Carlos Andrés Robles, entonces podría ser por ahí porque dice ustedes tienen una recomendación tipo A ante la comisión ante el INDER entonces podría ser de que nosotros hagamos ese traslado y ustedes ejecutan el proyecto (José Jiménez, entonces se hace una licitación normal)”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Don Rafa en cuanto a eso, según lo que yo tengo claro si va por medio de MIDEPLAN que son fondos de inversión pública hay que sacarle el código de MIDEPLAN entonces y eso habría que llenar toda la guía de MIDEPLAN y de esa guía se encargaría sería el INDER o hay una parte de la guía que la hace la municipalidad, porque esa guía tiene que ser, bueno en el caso de otras instituciones como por ejemplo le voy a mencionar el INA, en el caso de nosotros la guía de MIDEPLAN cuando se hace propiamente en el INA la hace el departamento de proyectos, se manda al ente rector que es el ministerio de Educación, el ente rector da un aval y una vez que da un aval va para MIDEPLAN y MIDEPLAN le asigna el código si no tiene correcciones, en este caso como va a ser un proyecto y son de inversión pública y por la Ley General de Contratación Pública, con esto nuevo de los códigos de MIDEPLAN y la partida 5 que ahora todo lo que es equipo también ingresa ahí, entonces quiere decir que hay que hacer esa guía, le digo esto porque sí me gustaría ser parte del proceso, en ir

conociendo el paso a paso del proyecto para poder irlo entendiendo, más que todo por el formato que hay que presentar ante MIDEPLAN por el código, cómo se estaría trabajando ahí”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Nosotros en aquel tiempo ejecutamos muchos recursos de INDER, más 1500, 2000 millones de colones, nunca pasamos esa historia porque eso es algo nuevo que los proyectos de INDER tienen que pasar y muchos proyectos que de algunas instituciones tienen que pasar por MIDEPLAN, en el caso de nosotros no tenemos por qué pasar por MIDEPLAN, pero como es un convenio entre INDER y Municipalidad tendríamos que ver y aprender cómo es esa figura; en este momento no se la puedo explicar por eso tenemos una profesional encargada de eso, entonces tenemos a ella llevando ese expediente, ese expediente nos va a ir diciendo que es lo que vamos tener que hacer porque ahorita sería como ser bateador yo decirle cuál es el proceso que tiene, si lo vamos informando de camino”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Lo que nos que tiene que quedar claro es que va 50 a 50, eso es lo más importante, el proceso lo vamos viendo a cómo va, continuamos”.

2. Presento el oficio DVP-0084-2024-CMM de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000245 y N° 00100001040000000001 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privada de la operadora del CECUDI.

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, saluda y menciona: “Es para someter a votación el pago de la factura del CECUDI del mes de septiembre”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor presidente, puedo preguntar, Mauren y compañeras de la comisión, si sería importante, no sé si estas facturas nos pueden llegar con tiempo para revisarlas, siempre nos las presentan así en la misma sesión, por eso pregunto porque quisiera saber si se puede, lo otro es sé que se conformó la comisión por tres personas, creo que es doña Mauren, Jéssica y otra persona, ajá yo le estaba preguntando a Cubero un día de estos si eran 2 CECUDIS porque en realidad el señor alcalde y eso Rafa sí lo dejó claro, la vez pasada de que yo solicité esa información porque me gusta estar al tanto de todo o sea, yo tal vez a mucha gente no le gusta como yo trabajo pero a mí sí me gusta detallar las cosas y es algo que he aprendido en el tiempo y yo creo que no es malo es bueno, entonces este tipo de información son 64 niños, qué tipo de alimentación, o qué es lo que se cancela, se le cancelan a las cocineras o se le cancelan, no sé los rubros de alimentación a los estudiantes, ese tipo de detalle, yo no lo manejo entonces este me gustaría y no por tal vez caer mal sino más bien por hacer tratar de hacer un espacio bonito y de comunicación, estos espacios son de nosotros y son de control para poder trabajar y que no nos sintamos más bien

estresados, entonces yo no sé si se nos pueden ampliar este tipo de informes, que puedan llegar con tiempo y que podamos ver también la lista de niños y cuántos niños están en cada CECUDI y qué es lo que se está cancelando, yo no lo tengo claro, con todo respeto, no sé si es que lo han hecho en otra ocasión que yo no lo tengo, ustedes son una comisión y podrían dar un informe detallado”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Yo diría que lo que le queda a ustedes es votar eso y que Norjelens se reúna con los compañeros de la comisión o que no solo le pidan una audiencia a la operadora de la comisión para que este le asesore qué es lo que ellos comen y a qué hora y todo, pero aquí lo más importante que ellos ocupan esa plata para poder darle seguimiento porque son niños y todo eso y eso viene totalmente revisado por el que aporta la plata que principalmente es el IMAS, entonces yo creo señor presidente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “De acuerdo Rafa, vamos a someter a votación el pago de la factura y tal vez la posibilidad de que la comisión nos diga qué día se reúnen para que los miembros que tengamos gusto de ir a esa sesión de la comisión estemos ahí, compañera Mauren”.

La Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Puede haber dos opciones, una que Jéssica está en la comisión y podría brindar el informe a su equipo o que doña Leda nos haga una presentación del funcionamiento del CECUDI, que ella más bien había solicitado un espacio que si era posible, ella puede brindarnos un informe detallado”.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “Señor Presidente, tal vez me gustaría la segunda opción, voy a explicar por qué, aquí entre Jéssica y Cubero no saben si son uno o dos CECUDIS, entonces sí sería bueno”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “De acuerdo compañera, para eso vamos exactamente, entonces vamos a tomar la segunda opción, los que estén de acuerdo con la aprobación del pago de esa factura nos pronunciamos”.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000245 y N° 00100001040000000001, por un monto total de ₡11.546.800.00 (once millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos colones con 00/100), según licitación mayor N° 2023LY-000001-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Y un segundo acuerdo, ah, en firme y dispensado de comisión y solicitarle a la licenciada Leda que se programe una capacitación donde nos pueda venir a dar un informe, entonces que la

secretaria se ponga en contacto con ella y una sesión que no esté muy cargada se comunique durante la semana para que ella nos pueda venir aquí, los que estemos de acuerdo en enviar eso a la licenciada Leda”.

SE ACUERDA: Invitar a la Licda. Leda Marín Vargas, Operadora del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Coto Brus, a la sesión ordinaria del próximo lunes 30 de setiembre del 2024, a partir de las 9:00 a.m., para que nos presente un informe sobre el CECUDI.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- ✓ Informarles sobre un primer impacto que acaba de aprobarlo la Comisión Nacional de Emergencias en Valle azul, que teníamos un problema desde hace bastante tiempo desde el huracán Julia creo que fue, es Valle Azul - San Martín que ya fue aprobado por la Comisión, son 300 horas de excavadora, se está haciendo el proceso de la compra de alcantarillas por parte de la municipalidad, lleva alrededor de 14 alcantarillas grandes, mañana es la apertura de ofertas para comprar alcantarillas y cuando venga ya la contratación de la maquinaria pues que ya estén las alcantarillas en el sitio para poderlas colocar, es proyecto de un compromiso que adquirimos y por suerte ya la Comisión nos aprobó ese proceso”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “Señor Alcalde, felicitarlo sinceramente de corazón cuando las cosas se quieren hacer se hacen y hay que andar sábados y domingo hay que andar lunes y martes y debajo del agua y todo como tiene que ser, a doña Miriam le consta las carreras que nos pegamos ahí en ese camino y gracias a Dios después de 3 años se va a poder ir, se va poder abrir esa ruta, realmente yo no he querido decirle nada a la comunidad hasta que usted informe, pero ya hoy podemos decirles doña Miriam, con todo el gusto podemos decir hoy que ya fue aprobado por la Comisión de Emergencia por todo el trabajo que han hecho que ahí, también felicito a Jason, a todos los que están trabajando fuerte en esto todos, gracias”.

- ✓ También informarles que el tractor como era un compromiso adquirido ya está en La Escuadra de Pittier, trabajando ahí del puente que se va a hacer nuevo para arriba está el tractor para que los de Pittier ahí sepan que ya está la máquina ya trabajando”.

La Síndica Seidy Picado Méndez, saluda y menciona: “Don Rafa, hoy por cierto me estaban escribiendo y llamando que el tractor ya está en La Escuadra, qué se sabe del trayecto de abrir el camino de donde está la reserva a salir a Santa María”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Todavía no porque estamos en un proceso con MINAE, ellos ya hicieron todo el estudio, pero hay que esperar una resolución de parte de ellos.

- ✓ También informarles sobre la orden de inicio de que ya se dio la semana pasada para la construcción del puente del Río Cotón que va para Aguas Calientes, ya ha dio la orden de inicio la empresa que lo va a construir es la misma empresa que está haciendo La Ceiba y muy seguro que de ahí pasa para allá, entonces la orden de inicio la damos nosotros como gobierno local, es puente muy importante para todo ese sector.
- ✓ Un comentario muy preocupante, resulta que las organizaciones comunales para hacer una actividad hoy en día tienen que sacar un permiso con un ingeniero civil que le revisa cuánta capacidad tiene de aforo y todo eso, pero esas organizaciones tienen que pagar 175 mil colones para poder hacer una actividad ahora, cuando a mí me contar una situación yo pensé que tal vez se podría hacer con la parte profesional de ingeniería de la municipalidad y se le facilita, pero hablando con la asesoría legal me dice que es quizás imposible poder hacer, hago un comentario para que la gente que nos está escuchando, principalmente que siempre le preguntan a uno y es el decir de las organizaciones donde hacen las actividades, cómo van a hacer que esto y que lo otro, pero es imposible de parte de nosotros, sin embargo hablando con Jorge ahora vamos a darle vuelta a ese asunto, pero lo hago para que sepa cómo se estrujan a las organizaciones comunales para que prácticamente no hagan una actividad y eso es por un año nada más, al año si quieren volver a seguir haciendo tiene que pagar otros 175 mil pesos, pero quién pide eso el Ministerio de Salud y la Fuerza Pública, nosotros no lo pedimos, entonces así está para que ustedes sepan si llega alguien a decirle, o a preguntarle qué pueden hacer, por lo menos que nosotros estamos viendo la manera, pero parece que no tiene mucha viabilidad de que nosotros podemos colaborar con ese tema (José Jiménez, qué difícil".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Eso no es por un año, es por actividad, es por actividad y me consta el ingeniero de nosotros es Deivi y es por actividad que hay que presentarlas INS y al Ministerio de Salud, Fuerza Pública no pide eso, es el INS y Ministerio de Salud, es bastante difícil sinceramente porque aquí a la muni hay que venir a pagar el 11% que es bueno porque es para cultura y deporte, son muchos gastos y cómo se prensa una organización pequeña totalmente y las cosas en el cantón no está muy bien económicamente tampoco, entonces deberíamos de ver cómo le damos la comba a ese palo porque hay que ayudarles a esas gentes".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Si, eso es complicado Carlos, eso es muy complicado porque son leyes y las leyes a veces, yo conversaba con una muchacha un día de estos, las leyes han ido estrujando tanto a los movimientos

comunales que ya casi nadie quiere participar en movimientos comunales por lo mismo”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: “Que difícil, uno que está en organizaciones comunales oír estas noticias y hay muchas organizaciones o personas jurídicas clandestinamente hacen actividades y ahí el Ministerio de Salud y bueno tiene que ver los otros ministerios no llegan a ver eso, o los bares clandestinos que hasta las 3 de la mañana están vendiendo licor, ahí no se hacen presentes, entonces eso está complicado y cuando una comunidad quiere hacer una actividad para poder recargar fondos para de una o de otra manera salir avante con los proyectos que tienen comunales y se les llega con estas reglamentaciones, es difícil, ojalá que haya un cambio y se pueda trabajar para el bien común de todas las comunidades del cantón”.

El regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Es un poco bastante complicado, Rafa continúa”.

- ✓ El sábado había una actividad en Osa al punto del TEC, pero le encomendé a Ulises que me fuera representar allá porque como estaba tan comprometido es día, era imposible poder llegar mi persona, ahí participó la Vicealcaldesa de Corredores, el Alcalde Osa, la Rectora del Instituto Tecnológico y la Comisión del TEC de la región, tal vez Ulises si usted nos aclara un poco sobre lo que fue parte de una gestión municipal, entonces me gustaría que usted, nos informe”.

El Sr. Ulises Ramírez, menciona: “Lo del TEC es una cosa que ha venido dando vueltas desde 2013 que se reformó la ley que le daba cierto contenido económico para crear la sede de Limón que ya está construida y la sede en la Península de Osa, eso fue una ley aprobada en el 2013 desde ese entonces ha habido una comisión en Osa encargada de darle seguimiento, se han reunido x cantidad de veces con todos los rectores desde 2013 hasta la fecha y pareciera que ahora la señora María Estrada, ya definió algunas estrategias para poder avanzar con el tema, la señora rectora que estuvo ahí, la comisión y algunos otros personeros del MEP y todo lo demás, la única limitante que se tiene para la construcción, es un proyecto de enorme de impacto regional es el terreno, entonces se comprometieron en dos vías, una buscar la plata en JUDESUR que son aproximadamente entre 400 millones de colones para una finca porque se requiere una finca mínimo de 15 hectáreas para que el TEC pueda instalar en la región en Osa, el señor alcalde Osa se comprometió a valorar la posibilidad con Palma Tica que tiene terrenos, con el mismo INDER y con el ICE que tiene una finca grande en Palmar Norte de Osa, todos los estudios que se hicieron alrededor de este tema indicaron que el eje en donde se puede construir una sede regional del TEC es en el eje de Palmar Norte por ser equidistante y todo lo demás, entonces el señor alcalde Osa Minor Anchía va a hacer las gestiones ante esas instancias, la señora diputada doña Sonia Rojas va a incluir una partida presupuestaria ahora que está en discusión el presupuesto ordinario de la república para ver si le da contenido presupuestario para la adquisición de una finca y el tercer plan sería con JUDESUR, para eso lo de JUDESUR

tendríamos aquí el desfile de la comisión que les pedirían el aval a este Concejo Municipal porque todos los proyectos donde salga recursos del cantón, tienen que llevar el aval; en eso quedamos, entonces está a la espera de ver cuánto es el promedio que los departamentos de catastro normalmente saben cuánto es el promedio de una hectárea para poder tener una idea de cuánto podría costar una finca mínimo de 15 hectáreas, es el requerimiento. La otra cosa es que la UNED, en las instalaciones que tiene el próximo año la Señora Rectora se comprometió a abrir algunas carreras del tecnológico para que los estudiantes, solo la sede del TEC en Limón se gastan 12 mil millones de colones es decir, en salarios, en investigación, en becas, en un montón de beneficios que da el TEC; entonces se está pensando en algo grande y es de fundamental importancia para el desarrollo de la región, yo fui porque Rafita andaba en Copey con los amigos de Copey y me pidió que asistiera a esa reunión y efectivamente fuimos me pareció muy buena, ojalá que en la próxima reunión regional podamos asistir algunos miembros para que estén empapados de lo que está sucediendo con el TEC, me parece que es de vital importancia para el desarrollo educativo de la región una sede del TEC en la región, en los 6 cantones del sur, así que eso es lo que hicimos, lo que hablamos, esperamos que a muy corto plazo la comisión pro TEC de Osa pueda venir como repito y definir ya el monto que sería el aporte, algo como se hizo con la Unidad Oncológica del Hospital Tomás Casas Casajus, es el mismo modelo, el Tecnológico dicho sea de paso gracias a Dios tiene un convenio con JUDESUR, entonces es allana y facilita aún más el camino para poder acceder los recursos que eventualmente es para la finca, es el único impedimento que tenemos, todo lo demás ya el TEC lo tiene listo, definido, ahí se nos presentó cuáles son las carreras que ellos quieren impulsar, ojalá que Norjelens se incorporara vieras que interesante, usted que está en la cuestión educativa qué es lo que ellos quieren impulsar, qué es lo que ellos quieren desarrollar y para nadie es un secreto que el Tecnológico es de altísima calidad, se nos dijo ahí que la empleabilidad de la gente egresada del Tecnológico es de un 94%, es decir, del 100% de las personas que egresan del TEC consiguen trabajo el 94% de las personas y eso es de fundamental importancia para el país y para la región”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Muchas gracias, Ulises, ojalá que realmente se diera porque aquí tenemos la Universidad de Costa Rica en Golfito y las carreras que dan sinceramente no son las mejores, entonces ojalá que en el determinado momento que el TEC decida abrir aquí, se venga con todo, porque eso sería lo más importante, es lo que yo siempre he dicho”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “La rectora es la Master María Estrada Sánchez, esa es la rectora, correcto, sí ese tema lo tengo aquí apuntado, ya lo vamos a decir, pero para terminar dígame que nosotros tenemos 20 hectáreas, nosotros regalamos no las tienen que comprar. Bueno solo los ríos no se devuelven.

- ✓ También informarles que ya el presupuesto está listo, no se pudo enviar el viernes porque algo pasó en el sistema, quiero agradecerle a Hannia y a José Antonio que hicieron un gran trabajo, yo creo que para historia de este gobierno local un presupuesto tan temprano siempre que correr en los últimos minutos del cierre del 30 de setiembre para poderlo mandar a la Contraloría y eso se les agradece a todo el equipo, tanto a la parte de administración, de la parte de la Unidad Técnica, a la parte del Concejo Municipal y también el trabajo que han hecho ellos como la parte financiera y la parte de la secretaría que es un trabajo grande, es que no se lo imagina es un trabajo un trabajo grande para poder tener un presupuesto ya hecho.

- ✓ El último punto el viernes tuvimos una reunión el viernes Ulises me acompañó en Golfito con MIDEPLAN y los alcaldes y otros actores más por ahí que estamos hablando sobre la planta de asfalto de la región sur, ahí nos presentamos y hablamos algunas cosas importantes, el MOPT está totalmente identificado en el convenio, ya hay un acuerdo del Concejo de Coto Brus para firmar el convenio, nos falta tal vez entender algunas cosas más que son técnicas principalmente, que nos quedan algunas dudas ahí le aclaramos algunas, pero hicieron falta otras; la cosa es que por un lado se ve muy interesante lo de la planta de asfalto, pero por otro lado nos quedan algunas dudas, todos los alcaldes estamos en esas condiciones fuera de Pérez Zeledón y Golfito que ya tienen firmado el convenio, pero a nosotros nos quedan algunas dudas porque uno conoce un poquito lo que es la operación de una máquina, en mi caso yo tengo esa experiencia y es donde yo veo un poco difícil poder ponernos de acuerdo todos principalmente porque los agregados hay que comprarlos, no se sabe a dónde, el que el tajo que está a la par de la planta de asfalto no califica para hacer asfaltados y no creo que otras empresas de la región los vayan a vender agregados, también la situación de operación de que como es una institución pública totalmente que es el MOPT, cuesta mucho que la gente pueda decir que se va a levantar a la 1 de la mañana a arrancar una planta, porque las vagonetas tienen que salir máximo las últimas a las 7 de la mañana para los asfaltados, entonces esa es la duda que a mí me trae porque si van a arrancar una planta de asfalto a las 6 de la mañana a qué horas va a llegar el corte a las 11 del día, entonces tenemos que pagar horas extras y si llovió hay que votar el asfalto, entonces eso es lo que a mí no, yo les hice esa pregunta y ellos dicen que están hablando con el ministro para los horarios, pero no creo que el ministro tenga la capacidad para poder cambiar los horarios y quizás donde tienen sindicatos y todo eso, vamos a ver tal vez traerlos aquí un día de estos un día de sesión a la gente del MOPT para que les explique a ustedes, como le digo es para como ratificar el acuerdo que ya el Concejo anterior, me suena por un lado porque podemos abaratar costos, pero al mismo tiempo digo cuidado si no encarecemos los costos más bien, porque la única planta que hay que vende que tiene materiales para hacer asfaltos es en Quepos, inclusive ellos en este momento ya están produciendo asfalto en la planta, pero están trayendo de CONANSA en Quepos porque entonces hay que ver esos costos de verdad

como no sale si nos sale mejor comprar la mezcla asfáltica a una empresa privada o hacerlos con la empresa con la planta nuestra que eso es lo que quieren que nosotros la operemos o que seamos parte de, pero bueno ese informe le doy porque ya se me estaba quedando y lo tenía aquí lo de la planta y para que usted sepa que sí estamos trabajando gracias a Dios todavía tenemos fuerza para seguir adelante trabajando fuerte por este proyecto yo creo que tenemos que finiquitarlo en los próximos tres meses que nos quedan de este año, le decimos sí o le decimos no, entonces ahí estamos informando a ustedes cómo va el proceso de esa planta de asfalto, eso sería mi informe si hay alguna pregunta con muchísimo gusto, estoy a la orden.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No yo eso de la planta, Rafa hay que hay que llevarlo con calma, si se pudiera en algún momento hacer una alianza público-privada tal vez si pueda funcionar porque ya sería diferente".

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, acogida por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Mociono para que el Concejo Municipal invita a una sesión a los atletas del Colegio Científico de Coto Brus, con el fin de realizar un reconocimiento a estos estudiantes de excelentes notas y premios ganados como medallas y menciones honoríficas.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Para que el Concejo Municipal invite a una sesión a los estudiantes del Colegio Científico de Coto Brus, para darles un reconocimiento a estos estudiantes de excelentes notas y que han logrado muchos premios a nivel nacional e internacional, conversando con el director don Johnny, están muy contentos porque es la primera vez, él la vez pasada en el Concejo anterior había solicitado una audiencia para ver qué se podía hacer y en qué le podíamos colaborar o venir a hacer una presentación de lo que es el Colegio Científico y que prácticamente le habían cerrado las puertas, yo pienso que la excelencia académica es importante y reconocerle a los estudiantes de una institución llámese Colegio Científico, llámese Humberto Melloni, llámese todos los que tenemos a nivel cantonal y eso es importante para este Concejo, para esta Municipalidad porque eso hace que las personas y los estudiantes se den cuenta que la excelencia en la educación es súper importante para ellos, incluirse o llegar a tener unos buenos trabajos y unos buenos estudios, entonces a mí me gustaría mocionar como dijo Carlos que se les invite aquí al Colegio Científico, si quieren venir todos a mí me gustaría ojalá ver la próxima semana este recinto lleno de todos esos estudiantes con sus caras de alegrías, con sus esfuerzos, son esfuerzos sobrehumanos que es ellos hacen en las noches para sacar excelentes notas, observar la forma en que el colegio se desenvuelve a nivel cantonal; es una disciplina excelentísima que les va a ayudar a ellos en el futuro, Nosotros le estaríamos solicitando una lista de las personas que han logrado medallas de oro,

quiero decirles que del Colegio Científico por ejemplo ahorita el mejor promedio que tiene la Universidad de Costa Rica es el hijo del Dr. Sáenz de aquí de San Vito egresado del Colegio Científico de San Vito, está en primer lugar en la Universidad de Costa Rica, hay alumnos que han logrado becas a nivel internacional en universidades de Estados Unidos, pero yo eso se lo dejaría todo a al compañero director del colegio para que nos dé un informe sobre eso, los que estemos de acuerdo en darle ese reconocimiento e invitarlos a la próxima sesión a este colegio que creo que sería súper importante nos pronunciamos, entonces para que Hannia coordinemos esa situación con ellos.

SE ACUERDA: Invitar al Colegio Científico de Coto Brus a la sesión ordinaria del próximo lunes 30 de setiembre del 2024, a partir de las 9:00 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1): **Informe Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo**

Por comunicado de la coordinadora del Consejo Territorial Coto Brus Buenos Aires, según la ley solo puede haber un representante de la municipalidad y su suplente, por lo que dentro de las funciones que se le asignaron a la señora vicealcaldesa ella sería nuestra representante y doña Kattia sería la suplente.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Entonces los que estemos de acuerdo que habíamos nombrado personas que eran Carlos, entonces él se retira y queda Katia y la vicealcaldesa Mauren, los que estemos de acuerdo nos pronunciamos".

SE ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Licda. Mauren Jiménez Sandoval, como propietaria y la Síndica Kattia Mena Chaves, como suplente en el Consejo Territorial Buenos Aires – Coto Brus.

Votación Unánime.

2): **Informe Suscrito por la Síndica Katia Mena Chaves**

Hoy hace 8 entregué las partidas específicas, al menos el compromiso mío, yo fui y entregué y don Ulises nos estuvo explicando, pero algunas personas de las asociaciones o de las juntas directivas no entienden mucho y es poca la información porque al menos El Valle de Limoncito tiene problemas porque las propiedades de El Valle pertenecen al INDER, entonces El Valle no tiene escrituras ahí quedaron mal. La Escuela de La Unión, el director anda haciendo de las cosas de él y no han

tenido director no han podido sacar otros documentos, ahora hay dos partidas a las que hay que cambiarles el destino (presenta dos notas).

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Lo de las escrituras lo podríamos ver con el INDER para ver en qué nos puede ayudar, el INDER siempre y cuando vayan a hacer las partidas para lo mismo, pero para el cambio ¿Si se puede?".

El Sr. Ulises Ramírez, menciona: "Sí, el mecanismo es el siguiente: ahí lo que el beneficiario que es el Liceo de Sabanillas está haciendo la nota, eso tiene que venir con un acuerdo del Concejo de Distrito Kattia, el Concejo de Distrito tiene que tomar un acuerdo con base en esa solicitud del Liceo de Sabanillas; posteriormente el Concejo Municipal toma un acuerdo para remitirlo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios para modificar la partida específica, ese es el procedimiento, entonces no avanzamos gran cosa con esa nota, lo que tiene que venir con la nota es el acuerdo del Concejo Distrito, el Concejo de Distrito es el que le solicita al Concejo Municipal modificar la partida específica por un monto tal, código presupuestario tal, incluida en la ley número tal, para que se varíe el nombre de construcción de tal cosa al nuevo nombre (José Jiménez, eso va a hacendarios y ahí se lleva su rato), no, tal vez no, si estamos a tiempo ahorita están en discusión del presupuesto ordinario tal vez ahí se pueda meter o si no en el primer presupuesto extraordinario de la república ahí se incluyen y Carlos Andrés Robles es miembro de la Comisión de Asuntos Hacendarios, entonces esas son mocioncitas que pasan rápido no es tan complicado; en cuanto a la otra de 508 colones hay que verificar si es un saldo, si es un saldo lleva otro procedimiento, si es una partida que no se ha tocado en nada es otro procedimiento, el que yo le acabo de mencionar, tiene que venir un acuerdo del Concejo de Distrito dirigido al Concejo Municipal y en la próxima sesión el Concejo Municipal toma un acuerdo y ya con esas tres cosas se lleva a la Comisión de Asuntos Hacendarios".

El Regidor José Joaquín Jiménez, menciona: "Muchas gracias, Ulises, Katia entonces para ver si te pones de acuerdo con Ulises para que te lleves todo eso anotado y traigas toda esa documentación como tiene que ser para darle seguimiento.

El Sr. Ulises Ramírez, menciona: "Señor Presidente, con respecto a lo de El Valle, lo de El Valle estamos pidiéndole tal vez para no avanzar mucho en eso Kattia, es pedirle al INDER un oficio o certificación, tal vez una certificación en donde el INDER se nos diga que efectivamente la Asociación de Desarrollo El Valle Limoncito de manera ininterrumpida, pacífica y cómo esos términos que utilizan los abogados de manera pública ha estado usufructuando ese predio durante 20 o no sé cuántos años tiene estar ahí; ellos tienen un plano pero todavía aparece a nombre del INDER, quizá con eso en el Departamento de Proveeduría nos la puedan pasar para la compra del material del cielo raso, agotemos esa última vía yo creo que los personeros del INDER van a venir un día de estos, entonces pues podríamos agotar esa instancia Katia".

3): **Informe Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Participo en una gira la semana pasada jueves y viernes de 3 días por la zona norte con el Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Pacífico.

Visitamos el Parque Nacional Carara y el Parque Nación Volcán Tenorio, tuvimos una sesión del Consejo y realizamos varios recorridos por diferentes senderos, una excelente experiencia de turismo. De nuestro cantón participó María Mora, Reisy Castro, mi persona y don Rolando Gamboa como representante de las municipalidades zona de amortiguamiento.

“Comentarles que para lo que estamos hablando nosotros de turismo es una experiencia que yo me hubiera deseado haber tenido todo el Concejo Municipal ahí, porque no tiene uno que ir a otro país para ver cómo se trabaja y cómo se mejora mucho en cuanto turismo, compartimos con el Concejo Regional de esa zona donde estuvieron ambos directores de los concejos regionales, el de nosotros es el Sr. Ronald Chan y participamos el día viernes en el Festival de la Danta en la comunidad de Jardín, una excelente experiencia, ojalá que en otra ocasión pudiéramos tener la oportunidad de poder participar en experiencias de estas y saber trabajar con lo que es el turismo rural, ahí se trabaja con turismo rural, una excelente experiencia de que las municipalidades de esas zonas tienen el asfaltado hasta la puerta de los guarda parques; entonces ahí llegan busetas, buses, automóviles, eso lo que hace que el turismo en esa zona sea de gran auge, ellos se están proyectando ahí tuvimos varias capacitaciones que para entre unos años van a hacer lo que es en el parque Volcán Tenorio van a ser los primeros en Costa Rica en tener más visitación por las condiciones que ellos tienen, ahí estuvimos en el Río Celeste, bueno, nunca en mi vida había visto una danta en vivo y ahí me dio el gusto de ver siete creo que es un privilegio porque muchas personas de esa zona nos decían que ellos todavía no habían tenido la oportunidad de ver una”.

El Regidor José Joaquín Jiménez, menciona: “Muchas gracias, bonita experiencia, sinceramente lo felicito y ojalá que algún día nosotros podamos a estar haciendo una, que nos estén visitando para nosotros poderles mostrar las bellezas que tiene el cantón de Coto Brus”.

4): **Informe Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado**

Bueno mi informe es que el jueves 19 nos reunimos en Ciudad Neily con el INAMU. Estuvimos ahí mi persona, doña Mauren Jiménez, Deyanira Hernández, Seidy Picado y Siani Castillo, estuvimos allá en una reunión con ellos muy provechosa muy bonita.

5): **Informe Suscrito por la Síndica Miriam Córdoba Cordero**

En consecuencia, de las mismas partidas específicas de Agua Buena, con algunas se ha tenido problemas ya que algunas inversiones pertenecen a la municipalidad y

no se encuentran planos, ni escritura, por lo que no se pueden ejecutar, solicitamos a la administración que nos ayude con dicha tramitología.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Rafa tal vez para que se tome esa moción ahí y le dé seguimiento a esa situación que se está dando en Agua Buena".

6): **Informe Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes**

El miércoles 18 de septiembre visitamos la pista de atletismo en San Rafael de Sabalito a las 7:30 a.m., me acompañaron el señor alcalde Rafael Navarro, don Ulises Ramírez y el ingeniero Luis Garbanzo, se nos informó de los puntos faltantes de dicho proyecto por parte de la empresa es la demarcación de la pista, los rellenos se darán por parte de la municipalidad y la Asociación de Desarrollo local se encargará del ornato de la zona verde. Complacidísima con el informe que se me brindó ahí es un lugar que va a quedar bien bonito si Dios así lo permite.

El Sr. Ulises Ramírez, menciona: "El próximo lunes 30 a las 9:00 de la mañana en Canto el Bosque va a haber una charla del ICT para todos aquellos emprendimientos que deseen optar por aclaratoria turística, eso es de fundamental importancia, porque cuando un establecimiento comercial turismo tiene la declaratoria turística se mete dentro del mundo del ICT y todas aquellas campañas publicitarias, como Vamos a Turistear, hay una que exclusivamente es para Puntarenas el puerto, "Jale al Puerto", es decir, cualquier campaña turística que desarrolle el ICT de información, solo participan aquellos establecimientos que tengan la declaratoria turística, así que si ustedes tienen algún establecimiento que tenga interés en optar por la declaratoria turística cordialmente invitados a las 9:00 de la mañana, en Canto del Bosque con los personeros del ICT de la Región Brunca para que nos den las guías de cómo obtener la declaratoria turística (José Jiménez, para que nos quede claro, Canto el Bosque es el que está de la finca Gamboa), exacto, un nuevo emprendimiento muy bonito que ellos desean tener la declaratoria turística y eso los mete en el mundo del turismo, es muy importante obtener esa declaratoria, ahí empieza el primer paso después si un establecimiento de acuerdo a belleza dependiendo puede optar con 1 estrella, por 2, por 3 o 4 estrellas; entonces eso le va dando mayor escalafón, mayor rating, mayor caché al establecimiento comercial".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Muchas gracias por la invitación, los que tengamos conocimiento de eso y tal vez se pueda hasta publicar en la página municipalidad, esa invitación a todos los que tengan emprendimientos sobre ese asunto, entonces Rafa para que lo tomes en cuenta".

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1: - Asuntos Varios Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca

Estaba poniéndole atención yo al oficio PH-113-2024 que va dirigido a la Contraloría General de la República con fecha el 17/09/24, el Informe Ejecución Presupuestaria 2024 del Gobierno local de este mes de agosto, me indica que está limitando el informe, es el alcalde el Alcalde Municipal, sin embargo me ocupa que indique que sea el Señor ingeniero Steven Alberto o sea que yo creo que ahí está mal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañero ahí se hizo, es que ese acuerdo se tomó en ese tiempo, pero o sea por eso se sigue anotando que es, en el 2021 creo que fue a solicitud del alcalde Steven Barrantes que se hizo porque antes se hacía trimestral entonces por eso se incluye ahí el nombre de él como el tiempo que se, pero no tiene nada que ver con eso ya yo consulté con José Antonio y esa fue la, ya otras veces ha sido así y la Contraloría o sea no". (Miguel Cubero, sí es que me llamó la atención porque él está firmando como...), es porque se está o sea ese acuerdo de esa remisión de que fuera no trimestral sino mensual se tomó en el 2021 por el asunto de la pandemia y todas esas cosas".

2: - Asuntos Varios Suscrito por el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal

Es para convocarlos para el próximo viernes a las 9 de la mañana una extraordinaria con el INDER, es punto único creo para para establecer algunas cosas ahí que estamos en un proceso que tiene que ver la municipalidad con el INDER que son la parte las concesiones en la franja fronteriza y más allá en otros lugares como Agua Buena, como podríamos manejar también lo de la parte de Limoncito, pero que lo veamos en un punto único y en una extraordinaria el próximo viernes a las 9 de la mañana.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Creo que eso es importantísimo escuchar eso de las concesiones porque ustedes saben que eso es lo que nos ha trabado y lo que hay 4000 y resto de propiedades que están esperando esa concesión, entonces sería muy bueno que INDER nos aclare cuál es la posición que tienen y si ellos están solicitándole a la administración que convoque a una sesión extraordinaria para ver ese punto y ver en qué camino están para que estas familias que son demasiadas aquí en el cantón de Coto Brus vayan obteniendo esa concesión de esa propiedad, entonces los que estemos de acuerdo en la sesión extraordinaria el próximo viernes a las 9 de la mañana para ver punto específico la atención al INDER, nos pronunciamos.

SE ACUERDA: Convocar a Sesión Extraordinaria para el viernes 27 de setiembre del 2024, a partir de las 9:00 a.m., para atender a representantes del Instituto De Desarrollo Rural.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3: - Asuntos Varios Suscrito por el Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo

Estimados compañeras y compañeros con sumo placer y orgullo les informo que el redondel de Agua Buena fue declarado el mejor escenario taurino de Costa Rica en los premios Tauro de Costa Rica, participaron 5 redondeles, Palmares, Nosara, Cóbano, Agua Buena y uno de San Carlos y siendo elegido el de nuestro cantón con tan distinguida mención. Le solicito al señor alcalde nos acompañe ese día 23 de noviembre, a las 7:25 p.m., en Nicoya Guanacaste.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Felicidades a Agua Buena y las asociaciones que han trabajado en es en ese redondel, sinceramente es un redondelazo".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "Mucha gente, yo le digo que mucha gente, no solo la de Agua Buena, porque si nos venimos de Aguas Calientes con Chivo Barrantes, con Harold y con un montón de gente, con Arauz con los hermanos esos, nos vamos a Sabalito también, vamos allá a Sabanillas también, en fin, ha sido mucha gente de todo el cantón que nos ha ayudado de una y de otra manera y otros que están allá en Estados Unidos que nos han dado eso, por eso yo digo que es un premio para el cantón".

4: - Asuntos Varios Suscrito por la Regidora Doris Fernández Madrigal

El siguiente asunto nuevamente es por el camino antiguo de Las Mellizas, ya la buseta no entra y los niños tienen que salir afuera a la calle a agarrar la buseta.

Vea el asunto mío es que hace ya tiempito como mes y medio dos meses yo expuse aquí un caso del camino viejo de Mellizas que el camino está muy desbaratado y ya los estudiantes tienen que salir afuera a agarrar la buseta pues ya la buseta no pasa por ese camino de hecho yo llevé al alcalde ahí, Rafa hasta le tomó fotos y todo en días atrás una señora se puso mal la ambulancia no entró porque dijo que definitivamente no podía entrar en el camino y la gente de ahí me buscan que por favor, bueno yo creo que vinieron a hablar con Rafa y que por favor le ayudemos porque ya no pasa nada, ni la buseta, ni la ambulancia y en una emergencia no hay como, les toca salir afuera a la calle, entonces nuevamente expongo el caso a ver qué se puede hacer por ese por ese camino.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: "Sí claro, la semana pasada vino una vecina de ese camino a hablar conmigo y lástima le decía yo a esa vecina cuando la maquinaria estuvo ahí como a los 200 metros no haberlo

coordinado, sinceramente dice que ellos no se dieron cuenta todo eso porque estuvimos y para el lado de los Navarro y precisamente hoy andan haciendo algunas inspecciones y anda eso porque nosotros tenemos que en el caso nuestro necesitamos un informe técnico que es lo que hay que hacerle, entonces andan en eso inclusive cedí el carro que yo ando porque no habían vehículos porque aquí es así cuando no hay carros yo siempre me quedo en los míos o en el mío o a pie o me voy en taxi pero las cosas tienen que caminar y hoy es un día de esos andan haciendo inspecciones en varias partes, unas cuatro partes porque sí tenemos problema es para que lo sepan ustedes y lo vean el problema que tenemos con los caminos de lastre y lo sigo diciendo porque se está criticando mucho de que no queremos hacer asfaltados y es que los caminos del lastre están cayendo y estamos fracasando en muchos lados y tenemos que darle la mirada a esa a esas comunidades donde tienen problemas y ustedes están a la pura par del asfalto ahí y tienen esos kilómetros más o menos es en lastre y en malas condiciones y así están muchas comunidades en el cantón y eso es lo que queremos; por eso estamos haciendo una solicitud de una compra de maquinaria, estamos comprando 2 hectáreas allá que ya tenemos buena coordinación con el MINAE gracias a Dios nos están atendiendo muy bien para poder aprobado el presupuesto si Dios lo permite y empezando el proceso de contratación para poder comprar esa finca pero estamos en ese proceso y de una vez aprovechando de que así como están ustedes hay varias comunidades es Cañas Gordas, puramente para acá en Cañas Gordas hay un problema bastante serio que en eso anda el inspector, en el lado de Siete Colinas estamos con las mismas condiciones y allá está la maquinaria pero tal vez en el momento las organizaciones tal vez no presentaron la nota porque la Unidad Técnica se hace la programación en base de las solicitudes que dan las comunidades como ahora que cuando se hizo el presupuesto ordinario, pero siempre se queda algún caminito que se nos va y pero sí estamos en la mejor disposición de repararlo en el momento que tengamos la oportunidad y vamos a ver el informe que nos trae cuánto se ocupa de niveladora, cuántos viajes de material se ocupa, todo eso lo ocupamos nosotros porque tenemos que meterlo dentro Sabalito, bueno Sabalito se mejoró tanto de camino y entonces se mete dentro del informe que le corresponde al distrito de Sabalito o así sucesivamente cualquier distrito.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "Dos consultas: la primera fue que un ciudadano de ahí San Joaquín me está preguntando que cuándo entra el camión de reciclaje que tiene como un mes de que no entra y hay mucho material de reciclaje en la escuela, entonces para ver si le podemos dar alguna respuesta. La segunda es para el área legal que si ya vean elaborado el documento para lo de la modificación de la ley de vivienda y urbanismo acerca de la ampliación que sea que sea viviendas universales"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "No es que venía uno de los criterios ahí de las viviendas universales porque eso tiene que ser una ley de la república, probablemente en algún momento también tengan que incluirla, qué lástima que no leí nada sobre eso porque era sobre los condominios, (Arturo

Méndez, no en ese documento no decía nada de eso), bueno ahí vamos a ponernos al corte con eso”.

La Síndica Miriam Córdoba Cordero, menciona: “Preguntaban las compañeras que si había cupo para para ir allá a recibir ese premio, si hay cupo limitado ahí con el bus o alguna cosa que coordinen o se apunten no sé”

El Regidor Carlos Alberto Espinosa Lobo, menciona: “Es un sábado y salimos a las 5 de la mañana, de camino llevamos unos sándwiches, eso es las 7:30 de la noche ese día, entonces ahí vamos, bueno cada quien tiene que pagar su camiseta eso sí porque va una camiseta con la bandera Coto Brus, la bandera Costa Rica, el sello de la Asociación, (José Jiménez, lo está coordinando la asociación), sí, pero me echaron la bronca a mí porque el presidente me dijo no son es ustedes, hoy tenemos reunión a las 6 de la tarde, entonces y regresamos hasta el domingo para pasar al puente de la amistad, pasar ahí a Jacó y bueno a celebrar, vea ahí tenemos una lista se nos está criando vamos tener que llevar un bus y una buseta porque mucha gente quiere acompañarnos y no hay ningún problema”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Entonces los que quieran participar en ese viaje que se pongan de acuerdo con Carlos”.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “Que dicha que retomaron el tema, yo sinceramente sí como regidora del Distrito de Agua Buena, yo quisiera darle a Carlos las felicitaciones, muy personalmente porque yo sé que él en Agua Buena ha hecho un muy buen trabajo y que ese premio yo sé que fue todo un equipo, pero la verdad desde la deuda que se echaron en Grupo Materiales y que eso es un ejemplo para todos, es un trabajo que se ha hecho por el distrito, pero en realidad él dice somos todos, pero esos méritos también hay que reconócelos a él y yo soy muy de críticas constructivas aquí en las sesiones y de analizar mucho los documentos es mi forma de ser, yo pido las disculpas del caso para la gente que le incomoda, pero también me gusta felicitar a quien se lo merece y a mí no me gusta labiar las cosas, me gusta ser directa y también don señor alcalde, usted ha trabajado muy bien, me parece que la parte de sus salidas y se lo digo muy sinceramente, sus salidas yo he visto como usted trabaja sábados y domingos, tiene su familia y a pesar de que tiene su familia está trabajando, yendo a La Casona escuché sus audios andar acá caballo mojándose estamos en alerta amarilla y aun así sigue trabajando y seguimos trabajando; entonces yo les digo como profesional que soy y como ciudadana que no estoy aquí por venir solamente a hacer este el tipo de críticas constructivas sino que estas cosas que uno ve uno también las puede alabar, estamos llamados a eso, sí quería mencionarles y decirles que cuenten con el apoyo hasta donde yo pueda apoyar y que ahí estoy para servirles”.

5: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Yo sí tengo un asunto vario, es un comentario que quiero hacer que realmente a mí me duele, me preocupa y es lo que se ha venido dando en las redes sociales y lo digo así sinceramente porque con esto quiero casi que cerrar la sesión, es un comentario así como decía mi amigo Trigueros aquel día, es un comentario constructivo, no para que no ser destructivo en los comentarios y en lo que a veces proyectamos a nivel cantonal que lo que hace es perjudicar al cantón y no trabajar por el cantón, compañera Regidora Norjelens usted hizo una publicación que nos llegó a nosotros, la vimos, la compartimos, la vimos ahí, la analizamos y yo tengo tres cositas que decirle sobre eso, a mí sinceramente me duele que lo haga de esa forma, pero yo quiero aclararlo porque eso lo que hace es causar dudas en el conglomerado cotobrusense, entre todos los ciudadanos de Coto Brus no sé si el comentario se hace a veces por no tener conocimiento exacto de lo que se ha dado lo que se ha venido dando o simplemente por querer escuchar otras voces, yo fui muy claro aquí cuando vine a este Concejo y mucho antes de venir a este Concejo de que mi partido aunque era el partido al que representa el señor alcalde, ahora era amarillo, rojo y verde, recuerdo a mi compañero Alexis en la primera capacitación en Ciudad Neily en la UNA, donde realmente nos dimos la mano y dijimos esto ya aquí se acabó en lo que es la política y vamos a trabajar por el cantón, por eso quiero hacer estos comentarios nos dimos la mano, una mano de dos hombres, de dos hombres que yo creo que tenemos palabra y que tenemos que seguir trabajando por esas cosas, no sé a qué se debe estas publicaciones y por eso lo digo por ejemplo usted en esa publicación dice que como regidora advierte al cantón de Coto Brus sobre las 16 plazas que se van a adquirir o que se van a nombrar en esta municipalidad, yo creo que fuimos muy bien y fue bastante claro y el compañero Miguel estuvo en la sesión de trabajo sobre eso y se habló sobre esas plazas, hay muchachos y compañeros que tienen en la municipalidad de trabajar 6, 5, 4, 3 y hasta 1 año en esta situación, la Contraloría nos había mandado una notificación de que había que darle seguridad laboral a estas personas, son 11 o 12 plazas que están en esta situación, entonces son plazas que ya tienen bastante tiempo, no estamos creando 16 plazas, se están creando 4 o 5 para no andar ahí con rodeos, no son 16 plazas y el contenido económico durante todos estos años ha estado y la situación laboral creo que para todos es súper importantísimo en el caso por ejemplo suyo, si usted estuviera interina compañera Norjelens usted le gustaría estar en plaza y esto es lo que esos compañeros quieren estar; eso por un lado, después dice en esa notita que usted pone ahí que lo digo por eso es que crea confusión ante la población del cantón de Coto Brus, dice sobre nuevos impuestos en estos momentos tenemos 20 sesiones municipales y en ninguna de esas sesiones nosotros hemos mencionado la creación de nuevos impuestos a nivel cantonal, pero ni una sola palabra sobre esa situación, ni una sola palabra se ha hablado sobre la creación de nuevos impuestos para este cantón, entonces es muy duro escuchar de su parte en ese slogan que usted pone ahí de que la municipalidad está creando nuevos impuestos, sinceramente me duele escuchar esto porque no hemos mencionado una sola palabra en 20 sesiones que tenemos aquí de crear más impuestos, usted habla sobre proyectos de asfaltado en una en una reunión que tuvimos en la casa del sr señor alcalde estando presente el compañero Trigueros y

la compañera Jéssica en ese tiempo habíamos tomado el acuerdo de o habíamos hecho esa reunión justamente para eso donde no se iban a hacer asfaltos justamente por la situación de los caminos de largo de aquí de San Vito de Coto Brus, entonces que íbamos a trabajar pero aun así para el cumplimiento del plan quinquenal para este año se están incluyendo dos asfaltados uno en la Unión de Sabalito y otro en la localidad de Lourdes. Entonces eso no es correcto después usted habla de una crisis financiera que está pasando la Municipalidad, en realidad nosotros como Municipalidad en ningún momento Rafa ha dicho que se está pasando una crisis financiera que en el transcurso del año pasado se aprobaron muchos asfaltos y que se quedó en una situación ajustada para cumplir el año de eso sí se ha hablado pero no que estamos en una crisis financiera y que vamos a entrar en una crisis financiera, por lo que hemos por lo anterior expuesto. Después ví otro post del compañero Miguel donde dice que nosotros no estamos incluyendo a la persona discapacitada en los proyectos, mire todo proyecto Miguel todo proyecto que se vaya a hacer nuevo, téngalo usted por seguro todo proyecto que vaya a ser nuevo en la que la Municipalidad tenga que ver vamos a vigilar que eso sea estrictamente cumplido porque es importante. Realmente compañera y al compañero Alexis aquí estamos y se lo digo así estamos por el cantón o estamos por el partido; yo José Joaquín Jiménez Madrigal cédula 6191 733 estoy por el cantón de Coto Brus. mi bandera es rojo amarillo y verde. Espero que de hoy en adelante entendamos que si tenemos alguna situación no enredos al Cantón con estas cosas, no enredamos, no por favor no enredemos a la población haciendo comentarios de esta forma, con esto quiero cerrar la sesión como les dije yo espero que cada uno se ponga la mano aquí en el corazón y diga me equivoqué o no me equivoqué o voy a tratar de cambiar o de analizar las cosas mejor, pero sí como le dije a mi compañero y si tengo que volverlo a hacer aquí frente a todo el cantón de Coto Brus le estrecho la mano a usted y a Norjelens y a los que tenga que estrecharles, estamos por el cantón de Coto Brus no estamos escuchando voces de afuera y eso es lo más importante .Entonces como era el último punto a tratar y es un comentario no una discusión lo que quiero hacer porque ya lo que está hecho está hecho entonces cerramos la sesión al ser las 11.30 minutos del día 23 de setiembre del 2024”.

Finaliza la sesión al ser las once horas con treinta minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO